

**ACTA ORDINARIA 42-2024.** Acta número cuarenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con siete minutos del veintitrés de julio del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y señora Olga Salazar Montiel, secretaria de actas a.i de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°42-2024:** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°42-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 40-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 41-2024. -----
3. Informe de Dirección Ejecutiva. -----

4. Atención al Alcalde de la Municipalidad de Golfito. -----
5. Atención al DTPDI. -----
6. Lectura de correspondencia. -----
7. Asuntos varios de directores. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 42-2024.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 40-2024 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 41-2024:** -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°40-2024 del dieciséis de julio del dos mil veinticuatro. -----

**ACUERDO 02.** Aprobar el acta ordinaria N°40-2024 del dieciséis de julio del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3:** Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°41-2024 del dieciocho de julio del dos mil veinticuatro. -----

**ACUERDO 03.** Cambiar el orden del día en el punto de aprobación del acta extraordinaria N°41-2024 y se difiere para la sesión ordinaria N°43-2024 del martes 06 de agosto 2024.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que converso con el licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI y anda muy enfermo por lo que solicita hacer cambio en la agenda para atenderlo primero y después el informe de dirección ejecutiva y que él pueda irse para el hospital. -----

**ACUERDO 04.** Realizar cambio en orden del día para atender al licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se procede a dar un receso al ser las diez horas con diez minutos y se retoma la sesión al ser las diez horas con diecinueve minutos e ingresa a la sala el licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI para realizar la siguiente presentación: -----

**CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI:** -----

**ARTÍCULO 4:** El licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI comenta

que para hoy venimos con dos temitas, básicamente, uno es el informe de resolución del proyecto de la CCSS y también ahorita viene la compañera Cinthia que nos va a presentar el cumplimiento de metas, con el corte semestral que es el que hay que enviar a MIDEPLAN. -----

## APROBACIÓN PROYECTOS

ir

### Informe de Resolución Proyecto N° 0064-06-PR-NR

**“Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus”.**

**Caja Costarricense de Seguro Social. CCSS**



DTPDI



### INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

#### Informe DTPDI-001-2024

**Nombre del Proyecto:** # 0064-06-PR-NR “Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus”.

**TIPO del Proyecto:** NO-REEMBOLSABLE.

**Nombre del Ente Ejecutor:** Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca (DRIPSS Brunca). CCSS-Cédula Jurídica N°4-000-042147.

**Monto del Proyecto:** ₡500.000.000.00 (Quinientos millones de colones 00/100).

DTPDI



### INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

#### Problemática que se pretende atender con el Proyecto:

- Costa Rica en las últimas dos décadas se ha enfrentado a un crecimiento sin precedentes de las enfermedades crónicas no transmisibles, como lo son la hipertensión, diabetes mellitus, el cáncer, entre otras; trayendo consecuencias negativas para las personas que la padecen, pero también implicaciones sociales, económicas y psicológicas para la familia que deben brindar soporte a las personas con estas enfermedades. Por lo cual, se promueven alianzas estratégicas entre la **Clínica de mama del Hospital Periférico Dr. Tomás Casas Casajús en Osa** y la **Asociación pro-Clínica de Mama, cáncer y enfermedades asociadas del Cantón de Osa (AMOROSA)**, con el fin de generar una iniciativa que mejore las condiciones actuales en la que se prestan los servicios de salud en la clínica de mama.

DTPDI



El licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI comenta que aquí es importante, bueno, lo dice en el expediente cuando uno lee el perfil, la finalidad, verdad que es todo una suma de factores, de punto de vista humano, no solo atender la dolencia como tal, verdad que en muchos casos, bueno, también tenemos la experiencia, buena experiencia de la compañera Wendy Artavia que fue tratada a través de esta clínica y gracias a Dios y Gloria a Dios ella ya fue dada de alta, entonces es más que todo, que esa noticia tan crucial en la vida no sea tan dura, eso es lo que trata esta asociación, de mitigar ese dolor y continua con la presentación. -----

## INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

### **Problemática que se pretende atender con el Proyecto:**

- En consecuencia, se generan acciones de acercamiento con la **JUDESUR**, para presentar la necesidad urgente de atender, debió a la alta incidencia de estas patologías, dado que el **Hospital Periférico Dr. Tomás Casas Casajús en Osa**, le corresponde atender toda la región de la Zona Sur. En este centro hospitalario, cuenta con la Clínica de Mamas que realiza procesos de prevención, diagnóstico y seguimiento a pacientes con cáncer de mama, y las vincula con la Asociación pro-Clínica de Mama, cáncer y en conjunto con AMOROSA, para que pueda brindarles soporte en el campo emocional, espiritual, económico, educativo y de apoyo durante el proceso de la enfermedad.

**DTPDI**



La directora Ana Tomasa Palacios Martinez consulta que es AMOROSA. -----  
El licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI responde que es una asociación generada para la atención de las personas que están en esa condición, en el momento que a una persona se le da este tipo de noticias, pues tiene que ser abordada de forma integral y honestamente, todos lo saben la caja no tiene se servicio, es un externo de forma a honoren, que realiza esa labor. -----

**INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR**

**Descripción del Proyecto:**

- El proyecto consiste en la construcción de un módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, en el Hospital Tomas Casas Casajús, en toda la ZONA SUR.

**Objetivo General:**

- Promover la continuidad de los procesos de atención y tratamiento especializado, mediante la creación del Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus.

DTPDI



El licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI aclara que el cantón de Puerto Jimenez a la fecha de presentar el proyecto no estaba, no había concejo por lo tanto no tenía como emitir y estaba abrigado por el cantón de Golfito en ese momento. ----

**INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR**

**Objetivos Específicos:**

- Construir el “Módulo Integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de la complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus” en el Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, de Osa.
- Equipar del “Módulo Integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de la complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus” en el Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, de Osa con los insumos necesarios para su óptima operación y funcionamiento.

DTPDI



**INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR**

**Plan de Inversión:** El proyecto será financiado con recursos NO Reembolsables, de los cantones de Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa y Buenos Aires.

	Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
1	Obra Civil (Relleno, cimientos, columnas, paredes, vigas, estructura de techos, techos, repello, contrapiso)	167 849 270,48	27,97%	JUDESUR
2	Obras Eléctricas ( Acometida, iluminación, cableado estructurado, sistema detección de incendios)	75 598 301,73	12,60%	JUDESUR
3	Obras Mecánicas ( Potable, residuales, pluvial, protección de incendios, aire acondicionado)	88 197 209,02	14,70%	JUDESUR
4	Acabados Arquitectónicos ( pisos, pintura, enchapes, puertas, ventanas, accesorios, muebles)	168 355 218,77	28,06%	JUDESUR
5	Equipamiento	100 000 000,00	16,67%	CCSS
	Totales	600 000 000,00	100,00%	

DTPDI



## INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

**Avales Municipales:** El proyecto ser financiado con recursos \_NO Reembolsables, de los cantones de Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa y Buenos Aires. Cuenta con los avales de los concejos Municipales de los cantones participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantón	Monto	%
Golfito	100 000 000,00	20%
Corredores	100 000 000,00	20%
Coto Brus	100 000 000,00	20%
Osa	100 000 000,00	20%
Buenos Aires	100 000 000,00	20%
<b>Total</b>	<b>500 000 000,00</b>	<b>100%</b>

## INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

**Cronograma de Desembolsos:** Previo análisis y fundamentado en los informes técnicos que constan en el expediente administrativo, se avalan tres desembolsos de acuerdo al siguiente detalle:

Desembolsos	Actividad	Tarfas	Monto	%	Institución que aporta
1	Ejecución de las actividades civiles	Obra Civil (Relleno, cimientos, columnas, paredes, vigas, estructura de techos, techos, repello, contagiso)	135 774 534,82	27,15%	JUDESUR
2	Ejecución del 50% de las actividades de acabados arquitectónicos y mecánicos y el 20% eléctricas	Enchapes, empaste, pisos de terrazo, cirlo raso, agua potable, aguas residuales, ventilación sanitaria, aguas pluviales, ductos aires acondicionado, acometida eléctrica, instalación de tableros eléctricos, paso techado, prentas, canoas, aceras.	176 079 749,94	35,22%	JUDESUR
3	Ejecución del 100% de las actividades de acabados arquitectónicos, eléctricos y mecánicos	Pintura, piso monolítico, rodapié, losa sanitaria, accesorios, ventanas, muebles, señalización, equipo aire acondicionado, sistema de incendios, armado baldos, iluminación, tomacorrientes, cableado estructurado, alarma de incendio, sistema de TV y sonido.	188 145 715,24	37,63%	JUDESUR
			<b>500 000 000,00</b>	<b>100,00%</b>	

La directora Marielos Castillo Serrano realiza una preguntita cuando nosotros hacemos el primer desembolso va a llegar hasta equis que se yo, ddigamos, en el primer desembolso se hacen los drenajes, luego en el segundo desembolso ya ccuando creen piden que nosotros aprobemos el segundo desembolso, ya los drenajes se hicieron, eentonces seguimos con el segundo desembolso para que se haga la tubería, por decir algo, y en el tercer desembolso es para que la tubería vaya cubierta por cemento, por decir algo, ósea, que cada vez que nosotros hacemos un desembolsó, con el primer desembolso, ya se ejecutó. -----

El licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI vamos a ver, para efectos de desembolsos ahí toda una normativa y un reglamento que dice que tiene que cumplir lo estipulado y para eso tiene que el ente ejecutor presentar un cronograma de

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

actividades donde la supervisión del compañero ingeniero Luis Miguel, pues tiene que dar fe de que eso está en cumplimiento. -----

El director Bernardo Viquez Valverde consulta, vamos a ver, todavía no sabemos qué área de constructiva va a tener en módulo, es que dentro del informe no dice que se va a construir, si tenemos alguna certificación de la partida presupuestaria que va a aportar la caja del seguro social en esos cien millones que están para que sean aportados por ello para equipamientos. -----

El licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI responde volvemos al punto y vamos paso a paso, nosotros hacemos la aprobación y ellos por su parte tienen que ser igual presupuestar la partida de los cien millones en tiempo y forma como corresponde y presentar la información. -----

El director Bernardo Viquez Valverde consulta exactamente eso es a lo que quiero llegar, nosotros tenemos que tener ya esa certificación presupuestal aprobada por Contraloría, antes de desembolsar el dinero, tenemos que tener ya esa certificación, ya está la partida presupuestaria de cien millones de colones, el equipamiento tiene el detalle de los equipos que se van a adquirir y que tienen el personal idóneo para el manejo de esos equipos. -----

El licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI responde si claro, la caja en si para poder aprobado este proyecto tuvo que haber contemplado todos esos factores, porque no se trata solo de construir un módulo que vale tantos millones para que no se pueda ser utilizado. -----

## INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

### ➤ Vinculación con el Plan Estratégico:

Mediante oficio DTPDI-OF-066-2024 del 13 de junio del 2024, el suscrito indica; Fundamentado en la Ley 9356 y de conformidad con el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR, capítulo V, artículo 62°, segundo párrafo, decreto ejecutivo 42827-H-MEIC publicado en la gaceta N° 22 del 02 de Febrero de 2021, y en cumplimiento del procedimiento “G-GPD-02 Recepción, Revisión y Análisis de la propuesta de Proyectos” mediante solicitud oficio F-OP-113-2024- **Se procede con el AVAL- (positivo)** para dar inicio al proceso de evaluación y su posterior análisis y recomendación ante la Junta Directiva de (JUDESUR), se vincula directamente el PEI 2023 – 2026

## INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

### ➤ Vinculación con el Plan Estratégico:

#### **Ley 9356, -ARTÍCULO 59.- inciso:**

- “d) El saldo resultante, después de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, la Junta Directiva de JUDESUR lo deberá invertir directamente para financiar proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental o de salud, que coadyuven al desarrollo económico o social de la zona, de conformidad con los fines y objetivos de JUDESUR, distribuyéndose entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno ellos.”

#### **Ley 9356, ARTÍCULO 60.- inciso:**

- “ b) El sesenta por ciento (60%) será de carácter no reembolsable y se destinará para el financiamiento de obras de infraestructura, o de proyectos de interés social o comunal, ya sea a nivel local o regional, de acuerdo con los fines y los objetivos de JUDESUR.”

DTPDI

## INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

### ➤ Vinculación con el Plan Estratégico:

#### **Ley 9356, - Ejes Transversales**

- “Fortalecimiento para la equidad: supone garantizar el desarrollo en condiciones de equidad.”
- “Fortalecimiento de la región y funcionalidad del territorio: supone fomentar la integración subregional, regional y suprarregional en la búsqueda del desarrollo integral de la Zona Sur”.

#### **Ley 9356, ARTÍCULO 10.**

- \_La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) estará facultada para conceder créditos para proyectos productivos, **así como para financiar proyectos que coadyuven al desarrollo social, económico, turístico, cultural y ambiental de la zona sur.** También podrá financiar proyectos que tengan **como objetivo el desarrollo de obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica** o que sean de interés social a favor de los grupos más vulnerables de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.

DTPDI

## INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

### **Beneficios Tangibles:**

**La buena salud de la población** no es sólo una consecuencia, sino también una causa del desarrollo, por lo que el sector sanitario no debe verse únicamente como generador de gasto, sino también como un sector de actividad que ejerce efectos beneficiosos en el conjunto de la economía. Así, las inversiones destinadas a la mejora de la salud además de una obligación moral o social, son también políticas eficientes desde un punto de vista social y económico.

Son muchos los estudios que demuestran **el impacto económico de invertir en salud**, en especial en su impacto en el Producto Interno Bruto de los países, en general los estudios de retorno de la inversión **por cada dólar invertido mencionan que se obtiene entre \$3 y hasta \$35 dólares** la cuantificación de los beneficios obtenidos por la inversión. Se hace referencia a uno de esos estudios en particular en la cual se establece que por cada dólar invertido se obtiene un retorno que va de \$3 a \$35, con base en esto se considera que para efectos de esta evaluación, como se indicará más adelante se toma como **base de cálculo el retorno mínimo de \$3, con el fin de obtener una proyección conservadora.**

DTPDI

## INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

### Beneficios Tangibles:

- ✓ **Inversión del proyecto: ₡500.000.000,00**
- ✓ **Relación del retorno – inversión: 3 a 1**
- ✓ **Retorno económico y social del proyecto:**
- ✓ **₡500.000.000,00\* 3 = ₡1.500.000.000,00**

DTPDI



**JUDESUR**  
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

## INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

### Beneficios Intangibles:

Con el proyecto se estima **un impacto de un 20% sobre el monto de inversión** por traslados de pacientes para atenciones de cáncer al GAM por concepto de transporte, alimentación y hospedaje que deben ser cubiertos por la CCSS y/o el paciente o su familia, estimando un ahorro económico para la CCSS y/o los pacientes.

**El Valor Actual Neto:** La TSD, recupera la inversión inicial y además renta ₡ 3.455.194.792,76 por lo tanto se recomienda aceptar el proyecto de inversión social.

**Si la TIRE** es mayor que la Tasa Social de Descuento que es de **8.31%**, para el presente proyecto es rentable **al dar 205%** y por lo tanto, se recomienda que se acepte el proyecto de inversión social.

**La Tasa Social de Descuento**, es tomada de la Metodología sobre el cálculo de precios sociales para el análisis económico de proyectos de inversión Pública en Costa Rica del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN).

DTPDI



**JUDESUR**  
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

## INFORME DE RESOLUCIÓN - PROYECTO N° 0064-06-PR-NR

### Beneficio Patrimonial:

Al amparo de lo establecido en el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR, en su artículo 87° penúltimo párrafo, se adjunta la conformación del expediente del Beneficio Patrimonial del Proyecto N° 00064-06-PR-NR –por el Monto de ₡ 500.000.000.00 (quinientos millones de colones con cero céntimos) para la construcción del “Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus”.

Todo lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Financiamiento decreto ejecutivo 42827-H-MEIC, publicado en la gaceta N° 22 del 02 de Febrero de 2021, los informes técnicos y administrativos que constan en el expediente del supra citado proyecto.

DTPDI



**JUDESUR**  
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

La directora Jasmin Porras Mendoza menciona que antes de leer los acuerdos si alguien tiene algo que decir que proceda. -----

La directora Marilyn Altamirano Amador consulta don Harold, hay algo que yo no me acuerdo si ya para ese proyecto se está solicitando, que presenten los entes que es sobre los análisis del riesgo, eso me parece que también la auditoría había hecho un señalamiento acerca de eso, lo que me gustaría saber es si se está tomando en cuenta para pedir, no importa si tiene que ser ya o en el transcurso de que se dé ya la finalización del inicio del proyecto o si se está pretendiendo solicitar a los demás proyectos que vengan a futuro, porque me parece muy importante. -----

El licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura DTPDI, responde que esa directriz ya está establecido dentro de los procedimientos tanto los de elaboración de proyectos que maneja Jenny como los procedimientos de fiscalización que manejo yo, para efectos de este, el apartado de riesgos esta aquí en el perfil establecido y fue una de las observaciones que se le hizo o el departamento de operaciones le hizo al ente ejecutor en cumplimiento de esa directriz está definido ya en el perfil y eso es ya es un estándar para efectos de gestión de proyectos nuestros. -----

La directora Marilyn Altamirano Amador comenta que si es que me gustaría que bueno está en el expediente, pero sí me gustaría que tal vez en un futuro o en una futura resolución, tal vez pueda incluir un resumen para nosotros también tomar en cuenta los riesgos que se están incluyendo. -----

**ACUERDO 05.** Aprobar el Proyecto N° 0064-06-PR-NR “Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus”. Ente Ejecutor: Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca (DRIPSS Brunca) - Caja Costarricense de Seguro Social. CCSS-Cédula Jurídica N°4-000-042147. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro se inhibe a votar y justifica que es para evitar un posible conflicto de intereses. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 06.** Aprobar que el plazo de ejecución para el Proyecto N° 0064-06-PR-NR es de 12 meses contados a partir del primer desembolso de acuerdo al Plan de Inversión y el cronograma de actividades, presentadas por el ente ejecutor y avalado por el Formalizador de Proyectos en el informe F-OP-132-2024. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro se inhibe a votar y justifica que es para evitar un posible conflicto de intereses.

**ACUERDO EN FIRME.**-----

**ACUERDO 07.** Aprobar el Plan de Inversión Y Plan de Inversión Detallado del Proyecto N° 0064-06-PR-NR, como se muestra en la siguiente tabla: -----

	Actividad	Presupuesto	%	Institución que aporta
1	Obra Civil (Relleno, cimientos, columnas, paredes, vigas, estructura de techos, techos, repello, contrapiso)	167 849 270,48	27,97%	JUDESUR
2	Obras Eléctricas ( Acometida, iluminación, cableado estructurado, sistema detección de incendios)	75 598 301,73	12,60%	JUDESUR
3	Obras Mecánicas ( Potable, residuales, pluvial, protección de incendios, aire acondicionado)	88 197 209,02	14,70%	JUDESUR
4	Acabados Arquitectónicos ( pisos, pintura, enchapes, puertas, ventanas, accesorios, muebles)	168 355 218,77	28,06%	JUDESUR
5	Equipamiento	100 000 000,00	16,67%	CCSS
	Totales	<b>600 000 000,00</b>	<b>100,00%</b>	

La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro se inhibe a votar y justifica que es para evitar un posible conflicto de intereses. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 08.** Aprobar Proyecto N° 0064-06-PR-NR, por la suma de ¢500.000.000.00 (quinientos millones de colones con 00/100) con recursos de provenientes de la ley N°9356. Recursos NO reembolsables de los cantones de Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa y Buenos Aires. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro se inhibe a votar y justifica que es para evitar un posible conflicto de intereses. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 09.** Aprobar el primer desembolso del Proyecto N° 0064-06-PR-NR; por la suma de ¢ 135 774 534,82 (27.15%) quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de

adjudicación. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro se inhibe a votar y justifica que es para evitar un posible conflicto de intereses. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 10.** Aprobar el segundo desembolso del Proyecto N° 0064-06-PR-NR; por la suma de ₡ 176 079 749,94 (35,22%) se realizará contra acuerdo de Junta Directiva de aprobación del uso de los recursos del 1er desembolso y el tercer desembolso por la suma de ₡ 188 145 715,24 (37,63%) se realizará contra acuerdo de Junta Directiva de aprobación y visto bueno del uso de los recursos del 2do Desembolso. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro se inhibe a votar y justifica que es para evitar un posible conflicto de intereses. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 11.** Aprobar el Beneficio Patrimonial del Proyecto Regional N° 00064-06-PR-NR - para la construcción del “Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatológicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus”. –por el Monto de ₡500.000.000.00 (quinientos millones de colones con 00/100) para el Presupuesto Ordinario 2025. La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro se inhibe a votar y justifica que es para evitar un posible conflicto de intereses. **ACUERDO EN FIRME.** -----

La directora Ana Tomasa indica que agradece el excelente trabajo, permítame decirle a usted y a don Luis que ha estado ahí, me siento muy feliz igual que doña Ana, se me hincha el corazón de alegría por esta noble causa de salud para todas las personas de la zona sur, es una nueva era, se está trabajando de verdad; he pensado que han presionado mucho a los colaboradores de JUDESUR, pero ahorita viendo este cambio pienso que fue necesario y que los resultados se están dando para el desarrollo de los cinco cantones, estoy muy agradecida. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa comenta que yo quisiera también agradecer los Harold a su equipo de trabajo y a nosotros compañeros, esto es un camino que vamos haciendo y gracias a Dios lo podemos o lo vamos a lograr, así como se creó este proyecto ojalá aparezca un grupo liderando algún proceso que tenga que ver con la basura, somos

una región que generamos un montón de basura y necesitamos hacer algo por la basura y por el medio ambiente, entonces quisiera, no sé de qué forma podamos nosotros también generar algún pensamiento que tenga que ver con esa parte de salud también que es cuidar del medio ambiente y qué hacer con ese puño de basura que generamos todos los días en nuestras casas.-----

La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que creo que se había hablado en el pasado entre nosotros, creo que sí y que hay que meter la idea en la cabeza a alguien y hacerle igual el proyecto. -----

La directora Marielos Castillo Serrano indica que quiero apoyar lo que dice el compañero Juan Carlos, nos sentamos el alcalde de Corredores, el alcalde de Golfito y hablamos de la contaminación que ocasiona el traslado de basura de nuestros cantones a los lugares de acopio y que es de suma importancia apoyar un proyecto del que se refiere Juan Carlos. -----

La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro indica que quiero agradecer a los compañeros de la parte administrativa, a doña Jenny y don Harold que lideraron este proyecto, a todos los compañeros y yo creo que estamos demostrando hoy que sí podemos, sí se pueden hacer las cosas vean ni siquiera un año de que empezó, en agosto, yo tenía 15 días de haber iniciado acá, cuando iniciamos la primer reunión en Osa, donde había más de 50 personas y todo el mundo apoyó ese proyecto, sin mezquindad los comunistas dijeron no vamos con ese proyecto, yo creo que de ahí nace y doña Jenny y don Harold propusieron que lo hiciéramos regional, que se hiciera regional y hoy estamos aquí dando esta muestra de gratitud, bueno, todas las cosas lindas y bellas que pueden surgir de cuando las cosas las hacemos con amor, muchísimas gracias a Harold y doña Jenny y a todos los compañeros, a don Luis que vino poner la cereza en el pastel, estamos seguros que todo el trabajo de él hoy ha sido de gran éxito, esperemos en Dios que veamos reflejado todo esto partir de enero, agradecer a las personas que dieron la iniciativa para este proyecto, la doctora Wallace en OSA y a todo su grupo amorosa. Muchísimas gracias. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves Gonzalez, director ejecutivo, comenta que quisiera decir algo muy rápido, primero felicitarlos por este proyecto y segundo, con respecto a lo que menciona don Juan Carlos con el tema de la basura, yo no sé si ustedes conocen que a partir de la basura es posible generar energía eléctrica, que es un sistema de biogás y esa energía el ICE la compra, porque es una energía que se generan en forma natural, entonces en esa línea, digamos, si eventualmente hubiera algún proyecto y alguna entidad que esté interesada, yo creo que en la ruta precisamente, lo que está establecido en la estrategia de la JUDESUR y también en los compromisos país con respecto a los Objetivos del Milenio a nivel internacional, resulta sumamente consonante, promover algún tipo de proyecto en el cual nosotros participemos con financiamiento, porque va de acuerdo con la estrategia país, va de acuerdo con la estrategia que tenemos en la JUDESUR, va de acuerdo con los Objetivos del Milenio, que es el tema de la sostenibilidad y además podemos monetizar, que generar pues un ingreso adicional. -----

**ARTÍCULO 5:** Al ser las once horas con seis minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Cinthia Fallas Rodriguez, Planificadora Institucional, para presentar el tema de Informe de Seguimiento: Plan Estratégico Institucional (PEI) 23-26 y Plan Operativo Institucional, I Semestre 2024, con la siguiente presentación: -----

## INFORME I SEMESTRE 2024 - PEI

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2026 I SEMESTRE 2024

Responde a lo establecido en la Ley de Planificación Nacional N. ° 5525, Reglamento N° 37735-PLAN de planificación nacional en cumplimiento del artículo N° 67, inciso b), Procedimiento P-PLANI-01 Planificación Institucional.

La información recopilada para esta evaluación se basa en el primer reporte de seguimiento del PEI remitidos por las Unidades ejecutoras, donde por estrategia y metodología se les asignaron las metas programadas en el Plan Estratégico para este periodo, información que fue consolidada por la unidad de planificación institucional.

## INFORME I SEMESTRE 2024 - PEI

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2026 I SEMESTRE 2024

Cuadro 1 Avance de cumplimiento del PEI 2023-2026, I semestre 2024. Colaboradores.

Código	Objetivo Estratégico	Peso Producto Anual programado	I SEMESTRE	
			Meta semestral (% Programado)	% Ejecutado
1.1	Mejorar el clima organizacional.	75%	50%	40%
1.2	Optimizar las operaciones de la institución	25%	40%	66%
1.3	Reducir la huella de carbono operativa en la institución	50%	50%	70%
1.4	Aumentar el nivel de destrezas técnicas y blandas de los colaboradores	30%	50%	70%
<b>Promedio</b>		<b>45%</b>	<b>48%</b>	<b>62%</b>

D T P D I

## INFORME I SEMESTRE 2024 - PEI

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2026 I SEMESTRE 2024

Cuadro 2 Avance de cumplimiento del PEI 2023-2026, I semestre 2024. Beneficiarios (becas-créditos-proyectos)

Código	Objetivo Estratégico	Peso Producto programado	I SEMESTRE	
			Meta semestral (% Programado)	% Ejecutado
2.1	Colocar 80% de los recursos en carreras técnicas STEM. Becas A;B;C;E. Becas Técnicas.	90%	50%	75%
2.2	Colocar 80% de los recursos en carreras STEM. De los Créditos Universitarios 100% Rembolsables.	80%	0%	29%
2.3	Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos NR.	80%	50%	18%
2.4	Colocar 80% de los recursos en proyectos de tecnología, ambientales, eficiencia y/o automatización de procesos productivos. Proyectos RR.	80%	50%	66%
<b>Promedio</b>		<b>83%</b>	<b>38%</b>	<b>47%</b>

D T P D I

## INFORME I SEMESTRE 2024 - PEI

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2026 I SEMESTRE 2024

Cuadro 3 Avance de cumplimiento del PEI 2023-2026, I semestre 2024. 3. Clientes (compradores-concesionarios)

Código	Objetivo Estratégico	Peso Producto Anual programado	I SEMESTRE	
			Meta semestral (% Programado)	% Ejecutado
3.1	Modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.	60%	50%	17%
3.2	Ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCC) que vende productos de calidad, que superan sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% -IVA.	80%	28%	6%
3.3	Atender la demanda de servicios insatisfechos, brindando soluciones ágiles y oportunas.	50%	55%	10%
<b>Promedio</b>		<b>63%</b>	<b>44%</b>	<b>11%</b>

D T P D I

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**INFORME I SEMESTRE 2024 - PEI**
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2026  
I SEMESTRE 2024**

Cuadro 3 Avance de cumplimiento del PEI 2023-2026, I semestre 2024. 3. Clientes (compradores-concesionarios)

Código	Objetivo Estratégico	Peso Producto Anual programado	I SEMESTRE	
			Meta semestral (% Programado)	% Ejecutado
3.1	Modernizar y mantener las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.	60%	50%	17%
3.2	Ser percibido por los clientes como el Centro Comercial (DLCC) que vende productos de calidad, que superan sus expectativas, con los mejores precios del país. 0% -IVA.	80%	28%	6%
3.3	Atender la demanda de servicios insatisfechos, brindando soluciones ágiles y oportunas.	50%	55%	10%
<b>Promedio</b>		<b>63%</b>	<b>44%</b>	<b>11%</b>

DTPDI

**INFORME I SEMESTRE 2024 -POI**
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
I SEMESTRE 2024**

Responde a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria según circular STAP-CIRCULAR-0764- 2022, dando cumplimiento al Artículo 55 de la Ley No. 8131, "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", según los cuales las entidades y los órganos indicados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 1 de esta ley, presentarán los informes periódicos y finales de evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos, así como los informes de gestión, resultados y rendimiento de cuentas.

Este documento es un consolidado de la información presentada por las unidades responsables del desarrollo de las metas y tiene como fuente la matriz del Plan Operativo Institucional de Judesur y la matriz administración de gestión (presupuesto no incluido en el POI), así como la documentación referida por las unidades para los casos específicos.

DTPDI

**INFORME I SEMESTRE 2024 -POI**
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
I SEMESTRE 2024**

Cuadro 4 Porcentaje de cumplimiento de metas. Departamento Administración –Financiera I semestre 2024

		Meta semestral (% Programado)	% Ejecutado Semestre
<b>1. ADMINISTRACIÓN - FINANCIERA</b>			
<b>Código</b>	<b>Producto</b>		
1.1	Mejorar el clima organizacional.	63%	30%
1.2	Mejora en la cantidad de procesos críticos automatizados	29%	37%
1.3	Implementar un sistema de digitalización de documentos, que permitan reducir considerablemente las compras de resmas papel.	50%	50%
1.4	Reducir el nivel de mora de la cartera de crédito	60%	48%
<b>PROMEDIO</b>		<b>50%</b>	<b>41%</b>

DTPDI

**INFORME I SEMESTRE 2024 -POI**
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
I SEMESTRE 2024**
*Cuadro 6 Porcentaje de cumplimiento de metas. Departamento Operaciones, I semestre 2024*

		Meta semestral (% Programado)	% Ejecutado Semestre
<b>2. OPERACIONES</b>			
<b>Código</b>	<b>Producto</b>		
2.1	Colocar 80% de los recursos en carreras técnicas STEM. Becas A; B; C; E. Becas Técnicas.		
2.2	Colocar 80% de los recursos en carreras STEM. De los Créditos Universitarios 100% Rembolsables.		
2.3	Implementación del portafolio de proyectos 2024-2028		
2.4	Asesoría y acompañamiento a los entes ejecutores con necesidades incluidas en el portafolio de proyectos 2024-2028		
2.5	Presentación oficial de las perfiles de proyecto de los entes ejecutores ante el departamento de operaciones		
2.6	Actualización de procedimientos, directrices y políticas de formulación, ejecución, seguimiento y control de Proyectos y su gestión		
<b>PROMEDIO</b>		<b>39%</b>	<b>51%</b>

**D T P D I**
**INFORME I SEMESTRE 2024 -POI**
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
I SEMESTRE 2024**
*Cuadro 8 Porcentaje de cumplimiento de metas. Departamento Comercial, I semestre del 2024.*

		Meta semestral (% Programado)	% Ejecutado Semestre
<b>3. COMERCIAL</b>			
<b>Código</b>	<b>Producto</b>		
3.1	Implementar un PMINFR, interviniendo el mayor ## m2 del DLCG- que permitan modernizar las instalaciones.	43%	10%
3.2	Implementar estrategias de Mercadeo, mejorar la oferta de productos, valorizar el concepto de 0% IVA. Que sean percibidos por sus clientes.	0%	100%
3.3	Establecer un programa de contingencia a las demandas insatisfechas planteados por los clientes, que brinde soluciones ágiles y oportunas.	50%	30%
<b>PROMEDIO</b>		<b>31 %</b>	<b>47%</b>

**D T P D I**
**INFORME I SEMESTRE 2024 -POI**
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
I SEMESTRE 2024**
*Cuadro 10 Porcentaje de cumplimiento de metas. Contraloría de Servicios, I semestre del 2024.*

		Meta semestral (% Programado)	% Ejecutado Semestre
<b>4. CONTRALORIA DE SERVICIOS</b>			
<b>Código</b>	<b>Producto</b>		
	Atención de quejas y sugerencias		
	Seguimiento de recomendaciones enviadas a la administración activa de JUDESUR		
		50%	48%

**D T P D I**

## INFORME I SEMESTRE 2024 -POI

### PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL I SEMESTRE 2024

*Cuadro 12 Porcentaje de cumplimiento de metas. Departamento Técnico de Planificación de Desarrollo Institucional, I semestre del 2024.*

		Meta semestral (% Programado)	% Ejecutado Semestre
<b>5. DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN</b>		50%	68%
<b>Código</b>	Producto		
	Control y seguimiento de los proyectos y becas		

**DTPDI**

### METAS VINCULADAS A LOS PROGRAMAS Y/ PROYECTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2023-2026 (PNDIP).

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base (2021)	Período 2023-2026			Al 30 de junio 2024			Clasificación de la Meta (Ver Hoja Variables)
				Meta	Avance	%	Meta anual	Avance Semestral	% Avance Semestral	
<b>9. Programas de Becas y Financiamiento de Proyectos.</b>	Contribuir en el desarrollo educativo de los cantones Corredores, Osa, Golfito, Coto Brus y Buenos Aires, proporcionando becas a estudiantes de secundaria y de carreras técnicas, para aumentar la empleabilidad de la Región Brunca.	B1. Cantidad de nuevos estudiantes con beneficios de becas de secundaria y de estudios técnicos.	300	1200	726	61%	300	351	117%	De acuerdo a lo programado
	Contribuir en el desarrollo integral de los cantones de influencia de JUDESUR, mediante el financiamiento de proyectos regionales y cantonales, con un enfoque productivo y de interés social, que promueva la generación de empleo y el emprendedurismo.	B2. Cantidad de nuevos proyectos por año que impulsen la generación de empleo.	1	20	7	35%	5	6	120%	De acuerdo a lo programado

## INFORME I SEMESTRE 2024 – PEI - POI

La improbación del presupuesto ordinario para el año 2024, influye de manera significativa en el avance del cumplimiento de las metas propuestas en los planes, específicamente para efectos de este informe, al I Semestre del 2024.

Lo supuestos con los cuales se realizaron en su momento las proyecciones para las metas, no se han mantenido, lo que ha requerido variar las bases que hoy día impactan a la baja la consecución de metas.

La aplicación de las Normas Técnicas de Inversión Pública, así como las recientes actualizaciones a esta, han permeado en la consecución de metas, objetivos y proyectos, de importancia para la institución, los cuales requieren seguir un proceso estricto para el avance en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

A pesar de los diferentes factores limitantes expuestos por cada una de las unidades ejecutoras, que influyeron en el cumplimiento de las metas, se pueden apreciar importantes factores de éxito, tal es el caso de la formulación del plan quinquenal de mantenimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito, el cual se encuentra en la etapa de aval sectorial, para continuar su proceso de inscripción como proyecto de inversión pública ante el BPIP; lo es así también el cumplimiento del 100% programado, en el primer semestre del año, de las metas vinculadas a los programas y/o proyectos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP).

DTPDI



### ACUERDOS SOLICITADOS:

- Acuerdo de conocimiento de los informes:
  - Informe I Semestre 2024 (PEI -2023-2026 ) JUDESUR.
  - Informe I Semestre POI 2024 JUDESUR.

DTPDI



Se retiran de la sala de sesiones los señores Harold de La Cruz Azofeifa Herrera y Cinthia Falls Rodriguez, seguidamente se procede a dar un receso al ser las once horas con cincuenta y siete minutos y se retoma la sesión al ser las tres horas con veinticinco minutos. -----

### **CAPITULO IV. ATENCIÓN AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO. -----**

**ARTÍCULO 6:** Ingresan a la sala los señores de la municipalidad de Golfito, Freiner W. Lara Blanco, Elvia Cedeño Chavarria, Víctor Hugo Arguedas Fernández y el señor Carlos Luis Vasquez Rodriguez para exponer el tema correspondiente a las sodas del frente del Depósito Libre Comercial de Golfito: -----

El licenciado Freiner W. Lara Blanco, alcalde d la municipalidad de Golfito, indica que le pedí a los señores que me acompañara como para que lleven el mensaje más sin embargo, ya están claras que no pueden hacer ninguna intervención por efecto de orden, de ustedes también, y por respeto a la Junta, como ustedes saben, señora Presidenta y

compañeros de Junta Directiva, este es un tema, si no me equivoco, ya es como la cuarta vez que pido reunión para ver de qué manera, pues logramos en forma conjunta buscar una solución al tema, básicamente ahorita de las sodas del depósito libre, porque con el tema de los módulos comerciales que es otro asunto que JUDESUR le giro a la comisión, estamos ahí como dicen veremos, ya nos mandaron una nota en donde sigo pensando, verdad que, a veces es el juego de la Comisión para pasar fondos, después al fondo de emergencias y entonces hacernos un puente, pero con los recursos que nos pertenecen a nosotros, pero en este caso es el tema de las soditas del depósito libre, que en otros momentos yo he manifestado la importancia que tiene para el depósito libre hoy el hecho de que esas sodas estén al frente del depósito porque son las que le brindan el servicio de alimentación a los turistas y si no se pone a analizar la situación que tiene el depósito en este momento donde no hay un área comercial en el que se pueda comer, en donde se pueda desayunar, han sido estas sodas que han venido a través del tiempo, sosteniendo, digamos, el tema de la alimentación de los visitantes. -----

En otros momentos hemos manifestado, bueno, nosotros básicamente no hemos podido otorgarles licencias comerciales a estas sodas, pero tampoco hemos querido eventualmente un cierre porque al final se va a haber afectado todo y yo me atrevería a decirle que se va a ver afectado el mismo depósito libre comercial, si estas sodas eventualmente y que gracias a Dios, de verdad decirles, gracias a Dios que no ha habido hasta el día de hoy una sola denuncia, porque si no eso nos obligaría y lo otro es que si un eventualmente JUDESUR es el dueño registral de esos terrenos, este al final sería JUDESUR quien en la municipalidad eventualmente tenga que enviarle una notificación porque al final están ejerciendo una actividad comercial en terrenos que le pertenecen a JUDESUR, entonces, todo se genera, no sé si hay algún otro acuerdo, la verdad, yo he tratado de rastrear, pero todo se genera a través de que en octubre del 2018 se generó un acuerdo por parte de la junta Directiva de JUDESUR, donde nos dice a varias instituciones, incluida la municipalidad, misterio de salud y demás, que. no se aprueben y se renuevan permisos de funcionamiento, patentes u otros servicios públicos a las

personas físicas o jurídicas que tengan negocios comerciales en autorizados en terrenos propiedad de JUDESUR y que se encuentran en la plazoleta, así mismo, las instalaciones que se encuentran al frente del depósito libre comercial de Golfito que barca de la Soda Chila hasta Coconut, conforme al plano y estudio de registro que se les estará haciendo llegar y se solicita la dirección jurídica institucional, dar seguimiento y control de acuerdo en firme y bueno, ese acuerdo es del de la extraordinaria 11-231 del 2018. -----

En el 2019 por lo que veo aquí la municipalidad, a raíz de ello, toma un acuerdo, donde prácticamente se toma el acuerdo de no otorgar más, sin embargo, pareciera que otras instituciones como el Ministerio de Salud lo están haciendo, una vez más el interés de la municipalidad y lo he manifestado en muchos momentos, no es en ningún momento tener ningún tipo de ganancia, sino sencillamente buscar la manera de cómo ellos puedan legalizarse y este acuerdo de Junta Directiva la que nos ha limitado a nosotros el poder otorgar patentes, la municipalidad ha venido respetando, el Ministerio de Salud, les ha dado permiso de funcionamiento y nosotros en realidad, más bien yo soy de los primeros que cuando si vienen al depósito háganme el favor y no vayan a esas sodas, porque yo siempre he creído que lo que está quedito hay que dejarlo ahí, pero en realidad es una situación que en otros momentos como lo he manifestado, se preocupa porque hay aspectos de legalidad, hemos hecho propuestas de que eventualmente la municipalidad sea un arrendatario y todo el asunto, yo sé que al igual que nosotros, hay múltiples ocupaciones que tiene la Junta, como en este caso la administración, la dirección ejecutiva, pero yo sí creería que es un tema y por eso en algún momento yo les había solicitado que eventualmente a raíz de este acuerdo si podía existir al menos un acuerdo actualmente de autorización, no necesariamente eso por un tiempo determinado, mientras logramos este eventualmente buscar la manera de cómo de ponerlos a Derecho en realidad como una autorización y funciona también en el ámbito privado, cuando se dan los alquileres en locales comerciales, pues hay todo un contrato más, más sin embargo, también funciona con el hecho de que haya una autorización expresa de un tiempo de 6 meses, de 1 año, 12 meses y sucesivamente que se puedan ir renovando ese tipo de

autorizaciones, mientras tanto, se logra solventar y ver el tema de forma definitiva, cuál podría ser el mecanismo legal que en otros momentos, don Luis que yo sé que es la primera vez que nos reunimos, el mecanismo legal que pudiésemos utilizar para poder este de forma definitiva, buscar una legalidad también. -----

También sabemos que se está buscando la manera de cómo con la municipalidad JUDESUR y el SINAC viendo la manera de cómo desafectar, inclusive terrenos de esas áreas, que le pertenecen en estos momentos están en patrimonio, si no me equivoco, entonces está buscando mediante un proyecto de ley la desafectación de esas áreas en donde está el depósito libre y otras como el caserío de Llano bonito y otros lugares como cacao, pero en realidad lo que quisiera es ver de qué manera logramos y de forma definitiva, porque si no, esta es una brasa que tenemos todos, como yo les digo, sinceridad viéndolo totalmente o de forma objetiva, es una brasa que todos la tenemos, porque al final, una vez más, si hubiese eventualmente una denuncia, va a haber que actuar, porque en el caso de la municipalidad, en estos momentos yo lo manifestado está atada de manos, porque la municipalidad tiene un acuerdo de la junta directiva que le dicen no otorgue licencias en porque están en terrenos que efectivamente, según el registro están a nombre de JUDESUR, entonces el dueño del inmueble nos está diciendo por favor, absténganse de, sin embargo, yo sí diría esto no se trata de un tema de buscar culpables ni cosa similar, porque la junta directiva y JUDESUR ya tiene 34 años, esto es a través del tiempo es más, arrancaron prácticamente con el depósito libre, sin embargo, sí podríamos decir que ahí eventualmente hay una omisión o inclusive de ambas Instituciones y que ya como les digo, ya esta es la cuarta vez que yo, si no me equivoco, vengo a plantear el tema, porque a mí tiene muy preocupado de que eventualmente, como les digo, exista una denuncia y que nosotros por obligación, ni por ley tendríamos que mandar a cerrar de forma definitiva esas zonas, que no me cabe la menor duda de que va a haber afectación desde el punto de vista social y económico, y también una afectación para el mismo depósito libre, porque no había a dónde comer. -----

La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que en relación con el tema presentado por

el alcalde de la municipalidad de Golfito, vamos a proponer lo siguiente: -----

**ACUERDO 12.** Trasladar a la dirección ejecutiva la solicitud hecha por el alcalde de Golfito, el señor Freiner W. Lara Blanco, en tanto se analice la posibilidad de derogar el acuerdo de la sesión extraordinaria número 231-2018, el ACU-EXT-11-231-2018, en tanto que este la Junta había determinado que no se autorizarán las renovaciones de las licencias comerciales que tuvieron en aquel momento las sodas que están frente al depósito, así mismo, que se haga el análisis y las valoraciones y sean presentadas a la Junta Directiva en cuanto a la posibilidad de concesionar los espacios que están como locales comerciales frente al depósito. Lo anterior en un plazo de un mes a partir de la fecha. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa se inhibe a votar porque justifica que se mantiene en que el plazo para resolver este tema debe ser de quince días y la directora Dayanne Cantillo montero se inhibe por conflicto de intereses. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO V. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA:** -----

**ARTÍCULO 6:** El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo, presenta el tema correspondiente a la carta presentada por las señoras de transporte Delgado y comenta que Pablo ha estaba trabando en el contrato, recibí unas observaciones pero, bueno, muchas de ellas está claro que se aprobó en el acuerdo de la Junta Directiva, que fue el Acu-07-38-2024, este acuerdo aquí se habla de que ellos tienen que pagar, ₡47 000 000, van a pagar ₡20 000 000, con una tasa del 6.47%, van a pagar el arreglo deja de ₡27 000 000 restantes y que debe presentar una garantía bancaria o de una institución aseguradora, sin embargo, no sigue el acuerdo en el plazo y se debe presentar esa garantía, entonces específicamente la carta que manda, bueno la firma la señora doña Xinia Máyela Campos y doña Jasmin Delgado, es que solicitan que se autorice un plazo para presentar la garantía de cumplimiento. Esto, digamos, puede ser lógico en el sentido de que usualmente para emisión de garantía de cumplimiento, ellos vayan al banco o vayan a la entidad aseguradora, la entidad maneja esto como un tema, como una línea de crédito, entonces hace un pequeño análisis de capacidad crediticia de pago de la empresa y con base en eso determina si requieren un colateral o no y le da la línea de

crédito y con base en la línea de crédito, emite la caución, entonces esto tampoco lo hace la entidad financiera en cuestión de un día, dependiendo del monto y de las condiciones de la empresa, puede durar algunos días, este es un monto que es pequeño, es una empresa grande y no creo que se lleve tanto tiempo, ellos están pidiendo aquí en la carta que se le de uno a tres meses plazo, a mí me parece que tres meses plazo es mucho, sobre todo porque el monto es pequeño y luego además ponen que así mismo que se establezca una condición y de que sí por situaciones propias de la entidad bancaria o aseguradora se imposible esta presentación, es decir, que no le den la caución, que ellos puedan presentar alguna otra garantía de acuerdo con el Código de Comercio, que establece el Código de Comercio. En este en esta segunda yo les externé mi opinión, pero por supuesto ustedes definirán, parece que no deberíamos de recibir otro tipo de garantía porque las otras garantías tienen una serie de gastos y además de su ejecución, es un poco engorrosa. -----

**LIC. XINIA MAYELA CAMPOS CAMPOS**

**ABOGADA Y NOTARIA**

**Santo Domingo de Heredia**

**TEL.: Cel.: 8331-83-31. Ofic.: 2244-62-29. Fax: 2244-21-24**

Señor

**MBA. LUIS ALBERTO CHAVES GONZALEZ**

**DIRECTOR EJECUTIVO DE JUDESUR**

S.D.

Estimado señor

YO, **JAZMIN DELGADO PICADO**, cédula de identidad número uno-setecientos dieciocho-ochocientos doce, en mi condición de APODERADA GENERALISIMA SIN LIMITE DE SUMA DE TRANSPORTES DELGADO S.A., con cédula jurídica 3-101-023097, en atención al contrato de arreglo de pago y continuación del servicio de Transporte en el Depósito Libre de Golfito, manifiesto lo siguiente.

Solicito que se pida a la honorable Junta Directiva de JUDESUR se autorice un plazo para presentar la Garantía de Cumplimiento del saldo pendiente, de conformidad al cuadro adjunto, el cual pido sea con un plazo considerable de uno a tres meses plazo. Así mismo que se establezca una condición de que si por situaciones propias de las entidades bancarias o las aseguradoras sea imposible su presentación; se autorice alguna otra forma de presentar la garantía de cumplimiento a través de algún título de garantía previsto por el Código de Comercio, el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles. A efecto de que legalmente se garantice la deuda a JUDESUR.

**SEÑALO PARA NOTIFICACIONES:** para Jazmín Delgado Picado [info@transportesdelgado.net](mailto:info@transportesdelgado.net) y para la Lic. Xinia Mayela Campos Campos [xcamposcr@yahoo.com](mailto:xcamposcr@yahoo.com).

Ruego resolver de conformidad

San José, 22 de Julio de 2024



JAZMIN DELGADO PICADO  
PRESIDENTA TRANSPORTES DELGADO

XINIA MAYELA  
CAMPOS  
CAMPOS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
XINIA MAYELA  
CAMPOS CAMPOS  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.07.22  
17:20:46 -06'00'

ES AUTENTICA Y FUE PUESTA EN MI PRESENCIA

Monto de la deuda	₡25 706 556,44
Interes anual	4,00%
Periodo de la deuda en años	3,00
Primer pago de la deuda	7/1/2024
Pago mensual	₡ 758 959,99
Numero de pagos	36
Intereses totales ganados	₡ 1 616 003,09
Costo total de la deuda	₡27 322 559,53

**ACUERDO 13.** Gestionar en relación con el acuerdo ACU-07-38-2024 de la Sesión Extraordinaria N° 35-2024 del 20 de junio de 2024, se resuelve solicitud de la carta de Transporte Delgado, fechada el 22 de Julio de 2024, para autorizar un plazo para presentar la Garantía de Cumplimiento del saldo pendiente de ₡27.091.596,44 colones para un periodo de un mes calendario. **ACUERDO FIRME.**-----

Se procede a dar un receso al ser las catorce horas con veintinueve minutos y se retoma la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y nueve minutos. -----

Ingresan a la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefatura de administración y finanzas y la licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de proveeduría al ser las catorce horas y cincuenta minutos. -----

**ARTÍCULO 7:** La licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de proveeduría presenta el tema correspondiente al Cartel de Licitación Menor “Servicios Generales de Limpieza Instalaciones del DLCG y JUDESUR”. -----



**Presentación de Cartel de Licitación Menor**

**“Servicios Generales de Limpieza Instalaciones del DLCG y JUDESUR”**

Oficio PROV-032-2024



### Justificación

Se requiere contratar los servicios de una empresa especializada (en adelante denominado como el Contratista en el presente documento) para que brinde la atención y prevención, eficaz y eficiente, de la limpieza general de las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito y oficinas de JUDESUR, procurando obtener las condiciones aptas y seguras para los usuarios y visitantes del DLCG.

### Información General

Link para revisión solicitud de contratación:

[https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE\\_SCJ\\_GSQ003\\_C.jsp?isPopup=Y&contra ct\\_req\\_no=SC202406000512](https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isPopup=Y&contra ct_req_no=SC202406000512)

Número de Solicitud de Contratación: 0062024005300003

Número identificador del cartel: 20240731841-00

Nombre del Proceso:

“Servicios Generales de Limpieza Instalaciones del DLCG y JUDESUR.”

Plazo recepción de ofertas: 15 días hábiles

Plazo de Adjudicación: 30 días hábiles

### Sistema de Evaluación

FACTORES DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	50%
Experiencia	10%
Capacidad financiera	20%
Certificación Pymes	10%
Criterio social: Inserción Laboral personas mayores de 45 años	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Precio 50%

La oferta que presente menor precio obtendrá mayor puntuación, las demás ofertas se calificarán de manera proporcional; de acuerdo al siguiente detalle:

$$P = (P1 / P2) * 50\%, \text{ en donde:}$$

*P = Puntaje por asignar*

*P1 = Precio menor*

*P2 = Precio ofertado*

*50% = Puntaje máximo por obtener*

## Experiencia 10%

### Años adicionales de experiencia en trabajos de limpieza de instalaciones (10%):

El oferente obtendrá 2% por cada año adicional de experiencia, a partir del tercer año, hasta un máximo de 7 años el oferente que tenga más de 7 años en adelante su porcentaje total asignado será del 10%. Su comprobación será según lo establecido en el punto e, del Formulario F-PRO-02 Decisión Inicial, en los requisitos de admisibilidad. Para su comprobación el oferente deberá presentar cartas de clientes.



## Pyme 10%

- El oferente que demuestre mediante certificación emitida por Dirección General de Apoyo a la Pequeña y mediana empresa (DIGEPYME) que son PYMES, se calificará de la siguiente manera:
- Si son PYMES domiciliadas en los cantones de la Zona Sur (Golfito, Coto Brus, Corredores, Buenos Aires y Osa), se le asignará un 10%.
- Si son PYMES domiciliadas en los cantones del resto del país, se le asignará un 5%.

Criterio sustentable social: Inserción Laboral personas mayores de 45 años

- De conformidad con la Ley 10079 y para los fines correspondientes de esta contratación se le otorgará un 5% a la empresa que demuestre que en su planilla tiene como mínimo 10% de su personal con edad mayor a los 45 años. Para cumplir dicho criterio el oferente deberá aportar la certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) donde consta lo anterior.



## Capacidad Financiera (20%):

### Razón de Liquidez (Max. 10%)

- **Razón de Liquidez (Max. 10%) RL**  
Razón de liquidez: Activo circulante/Pasivo Circulante
- Si el resultado promedio es 1,25 o más de activo circulante por una unidad de pasivo circulante. Calificación de 10%.
- Si el resultado promedio es de 1,01 hasta 1,24 de activo circulante por una unidad de pasivo circulante. Calificación de 5%.

### Razón de Endeudamiento (Max. 10%)

- RD Razón de deuda:  $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$
- Si el resultado promedio del endeudamiento total, es de un 50% o inferior con respecto al Activo Total. Calificación de 10%.
- Si el resultado promedio del endeudamiento total, se encuentra entre el 50,01% y 60% con respecto al Activo Total. Calificación de 8%.
- Si el resultado promedio del endeudamiento total, se encuentra entre el 60,01% y 70% con respecto al Activo Total. Calificación de 6%.
- Si el resultado promedio del endeudamiento total, se encuentra mayor al 70,01% con respecto al activo Total. Se aplica la exclusión por inadmisibilidad según ítem "1" del Formulario F-PRO-02 Decisión Inicial



Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

### Oferta

**Nº máximo de ofertas base:** 1

**Vigencia oferta:** 120 días hábiles

**Mejora Precios:** Si

**Participación de proveedores:** Todos

**Reajuste de Precios:** Si

**Timbres:** Asociación Ciudad de Las Niñas y Especies fiscales del Contrato

**Condiciones de contrato:**

**Vigencia del contrato:** 9 meses

**Prórroga:** 27 meses



### Multas:

6.9 Multas: Incluir los incumplimientos que generarán las multas del proceso	Porcentaje
Si se incumple con las medidas de seguridad ocupacional establecidas; la multa será del 10% del costo mensual de los servicios.	10%
Por no contar con el equipo obligatorio para llevar a cabo las labores asignadas una vez notificada la falta del incumplimiento y otorgado plazo de corrección de 24 horas	¢10.000,00 diarios
Por incumplimiento del horario establecido de conformidad con el aval de la administración del DLCO al horario propuesto por la empresa.	¢10.000,00 diarios
Por incumplimiento de cada una de las funciones y actividades descritas en los anexos, toda vez que estas hayan sido debidamente constatadas.	¢10.000,00 diarios
Por la no sustitución de personal que de manera injustificada no cumpla con el horario establecido una vez notificada la falta del incumplimiento y otorgado plazo de corrección de 24 horas.	¢10.000,00 diarios



### Clausulas Penales:

6.8 Clausulas Penales: Incluir los incumplimientos que generarán las cláusulas penales del proceso	Porcentaje	Máximo
De darse retrasos e interrupciones en el servicio por causas imputables a la negligencia, descuido, disminución injustificada de la cantidad de equipo y personal, o por cualquiera otra razón imputable al contratista; luego de un primer apercibimiento por escrito sin que haya mejora, dará derecho a JUDESUR de rebajar un veinticinco por ciento (25%) del monto estipulado como pago mensual por concepto de daños y perjuicios, que representará dicho incumplimiento.	25%	25%



Entrega: Parcial

Funcionarios relacionados con el concurso:

Administrador del Contrato: KARLA MOYA GUTIERREZ

Estudios Técnicos y otros: KARLA MOYA GUTIERREZ / LUIS ALBERTO CHAVES GONZALEZ/ FRESIA LOAICIGA SÁNCHEZ / STEFANY DE LOS ANGELES RUIZ GÓMEZ/ PABLO TORRES HENRIQUEZ

[ 11. Información de bien, servicio u obra ]

*Partida	Línea	*Código	*Nombre	*Cantid ad	*Unidad	*Precio Unitario
<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Buscar			Buscar	Elegir
1	1	76111501900325 75	LIMPIEZA DE INSTALACIONES	9	NA	5.500.000[CRC]

Información de los archivos adjuntos ]

Documentos anexos al Cartel

No	Tipo de documento	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Documentos del cartel	ANEXO 4	ANEXO IV Areas Comunes DLGC.jpg [1.25 MB]
2	Documentos del cartel	ANEXO 3	Anexo III Evaluación de la Oferta.pdf [0.17 MB]
3	Documentos del cartel	ANEXO 2	Anexo II Equipo y suministros de Limpieza de Instalaciones.pdf [0.48 MB]
4	Documentos del cartel	ANEXO 1	Anexo I Especificaciones Técnicas del Servicio.pdf [0.22 MB]
5	Documentos del cartel	Decisión inicial F-PRO	F-PRO-02 Decisión Inicial Vr 3-firmado.pdf [1.01 MB]

DEPÓSITO  
Golfito

**Detalle de partida**

Modalidad de entrega

Esquema de Pago

Pago por adelantado

Modalidad de pago

Riesgos de trabajo

Plaza

Parcial

Si

Giro a 30 días vista o cuenta abierta Transferencia Electrónica

Limpieza. Actividades de limpieza de edificios

**Detalle de Línea**

Forma de entrega: **Total**

Lugar de entrega/bien, servicio u obra: Oficinas centrales de Judesur Barrio Parroquial Departamento DPTDI

Plazo de Entrega: los informes deberán ser entregados los primeros 5 días hábiles del mes siguiente en que se efectuaron las labores.

Validación de presupuesto

Manual

Fuente de financiamiento

Institucional

Monto periodo presupuestario actual: **₡11.000.000,00** CRC

Monto de presupuesto total **₡198.000.000,00** Sub partida/Objeto Gasto 1.04.06.00

Centro de costos/Estructura presupuestaria 1.02.05.02.01

Reserva presupuestaria Reporte de necesidad N° 925

DEPÓSITO  
Golfito

La directora Jasmin Porrás Mendoza comenta que Conocido el Oficio PROV-032-2024, se acuerda: -----

**ACUERDO 14.** Acoger la recomendación de la Licda. Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría, con visto bueno de proveedora Institucional Msc Fresia Loaiciga Sánchez, de aprobación del cartel del proceso de Licitación Menor, “Contratación de Servicios Generales de Limpieza con suministros”, se debiera de incluir en el contrato el esquema de valoración del servicio, número identificador del cartel: 20240731841-00. **ACUERDO**

**EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 8:** La licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de proveeduría presenta el tema correspondiente Cartel de Licitación Reducida “Contratación Servicios de Paisajismo y Mantenimiento de Áreas Verdes en el D.L.C.G”. –



## Presentación de Cartel de Licitación Reducida

“Contratación Servicios de Paisajismo y Mantenimiento de Áreas Verdes en el D.L.C.G”

Oficio PROV-033-2024



### Justificación

Se requiere contratar los servicios de una empresa especializada para que brinde la atención y prevención, eficaz y eficiente, del Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo de las instalaciones del DLCC por un periodo de un año, prorrogables por tres periodos iguales, procurando obtener las condiciones aptas y seguras para los usuarios y visitantes del DLCC



### Información General

Link para revisión solicitud de contratación:

[https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE\\_SCJ\\_GSQ003\\_C.jsp?isPopup=Y&contract\\_req\\_no=SC202407001748](https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isPopup=Y&contract_req_no=SC202407001748)

**Número de Solicitud de Contratación:** 0062024005300004

**Número identificador del cartel:** 20240731742-00

**Nombre del Proceso:**

“Contratación Servicios de Paisajismo y Mantenimiento de Áreas Verdes en el D.L.C.G.”

**Plazo recepción de ofertas:** 5 días hábiles

**Plazo de Adjudicación:** 10 días hábiles



### Sistema de Evaluación

FACTORES DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	50%
Experiencia	10%
Capacidad Financiera	20%
Criterios Económicos (PYMES)	10%
Criterio Sociales	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



DEPÓSITO  
**Golfito**

#### **Precio (50%):**

La oferta que presente menor precio obtendrá mayor puntuación, las demás ofertas se calificarán de manera proporcional; de acuerdo al siguiente detalle:  
 $P = (P1 / P2) * 50\%$ , **en donde:**

*P = Puntaje por asignar*  
*P1 = Precio menor*  
*P2 = Precio ofertado*  
*50% = Puntaje máximo por obtener*



DEPÓSITO  
**Golfito**

#### **Experiencia de la empresa oferente afín con la actividad a desarrollar (10%):**

**Años adicionales de experiencia a fin a la contratación (10%):** El oferente obtendrá 2% por cada año adicional de experiencia, a partir tercer año, hasta un máximo de 7 años, el oferente que tenga más de 7 años en adelante su porcentaje total asignado será del 10%. Su comprobación será según lo establecido en el punto e, del Formulario F-PRO-02 Decisión Inicial, en los requisitos de admisibilidad. Para su comprobación el oferente deberá presentar carta (s) de clientes.



DEPÓSITO  
**Golfito**

## Capacidad Financiera (20%):

### Razón de Liquidez (Max. 10%)

RL Razón de liquidez: Activo circulante/Pasivo Circulante

**3.1.1.** Si el resultado promedio es 1,25 o más de activo circulante por una unidad de pasivo circulante. Calificación de 10%.

**3.1.2.** Si el resultado promedio es de 1,01 hasta 1,24 de activo circulante por una unidad de pasivo circulante. Calificación de 5%.

### Razón de Endeudamiento (Max. 10%)

Si el resultado promedio del endeudamiento total, es de un 50% o inferior con respecto al Activo Total. Calificación de 10%.

Si el resultado promedio del endeudamiento total, se encuentra entre el 50,01% y 60% con respecto al Activo Total. Calificación de 8%.

Si el resultado promedio del endeudamiento total, se encuentra entre el 60,01% y 70% con respecto al Activo Total. Calificación de 6%.

Si el resultado promedio del endeudamiento total, se encuentra mayor al 70,01% con respecto al activo Total. Se aplica la exclusión por inadmisibilidad según ítem "I" del Formulario F-PRO-02 Decisión inicial

DEPÓSITO  
**Golfito**

## Criterio Sustentables:

**Criterios Económicos:** El oferente que demuestre mediante certificación emitida por Dirección General de Apoyo a la Pequeña y mediana empresa (DIGEPYME) que son PYMES, se calificará de la siguiente manera:

- Si son PYMES domiciliadas en los cantones de la Zona Sur (Golfito, Coto Brus, Corredores, Buenos Aires y Osa), se le asignará un 10%.
- Si son PYMES domiciliadas en los cantones del resto del país, se le asignará un 5%.

DEPÓSITO  
**Golfito**

**Criterios Sociales:** De conformidad con la Ley 10079 y para los fines correspondientes de esta contratación se le otorgará un 10% a la empresa que demuestre que en su planilla tiene como mínimo 10% de su personal con edad mayor a los 45 años. Para cumplir dicho criterio el oferente deberá aportar la certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) donde consta lo anterior.

DEPÓSITO  
**Golfito**

**Oferta**

**Nº máximo de ofertas base:** 1  
**Vigencia oferta:** 60 días hábiles  
**Mejora Precios:** Si  
**Participación de proveedores:** Todos  
**Reajuste de Precios:** No  
**Timbres:** Asociación Ciudad de Las Niñas y Especies fiscales del Contrato  
**Condiciones de contrato:**  
**Vigencia del contrato:** 1 año **Prórroga:** 3 años

 DEPÓSITO  
**Golfito**

6.8 Cláusulas Penales: Incluir los incumplimientos que generarán las cláusulas penales del proceso	Porcentaje	Máximo
De darse retrasos e interrupciones en el servicio por causas imputables a la negligencia, descuido, disminución injustificada de la cantidad de equipo y personal, o por cualquiera otra razón imputable al contratista; luego de un primer apercibimiento por escrito sin que haya mejora, dará derecho a JUDESUR de rebajar un veinte por ciento (20%) del monto estipulado como pago mensual por concepto de daños y perjuicios, que representará dicho incumplimiento.	20 %	25%

6.9 Multas:	Porcentaje
Si se incumple con las medidas de seguridad ocupacional establecidas; la multa será del 10% del costo mensual de los servicios.	10%
Por no contar con el equipo obligatorio para llevar a cabo las labores asignadas una vez notificada la falta del incumplimiento y otorgado plazo de corrección de 24 horas.	€10.000,00 diarios
Por incumplimiento del horario establecido de conformidad con el aval de la administración del DLCC al horario propuesto por la empresa.	€10.000,00 diarios
Por incumplimiento de cada una de las funciones y actividades descritas en los anexos, toda vez que estas hayan sido debidamente constatadas.	€10.000,00 diarios
Por la no sustitución de personal que de manera injustificada no cumpla con el horario establecido una vez notificada la falta del incumplimiento y otorgado plazo de corrección de 24 horas.	€10.000,00 diarios

 DEPÓSITO  
**Golfito**
**Entrega:** Parcial

**Funcionarios relacionados con el concurso:**
**Administrador del Contrato:** Karla Moya Gutiérrez

**Estudios Técnicos y otros:** LARLA MOYA GUTIERREZ/ LUIS ALBERTO CHAVES GONZALEZ/ FRESIA LOAICIGA SÁNCHEZ / STEFANY DE LOS ANGELES RUIZ GOMEZ/ PABLO TORRES HENRIQUEZ

**[ 11. Información de bien, servicio u obra ]**

*Partida	Línea	*Código	*Nombre	*Cantid ad	*Unidad	*Precio Unitario	*Detalle de *partida	*Detalle de línea
	-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	-	-
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1	1	7210290292026 946	SERVICIO DE PAISAJISMO EXTERNO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	12	NA	1.200.000(CRC)	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Documentos anexos al Cartel**

No	Tipo de documento	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Documentos del cartel	Reporte de Necesidad	reporte de necesidad 927.pdf [0.18 MB]
2	Documentos del cartel	Anexo II Evaluación de ofertas	Anexo II Evaluación de la Oferta.pdf [0.16 MB]
3	Especificaciones técnicas	Anexo I Especificaciones técnicas del servicio	Anexo I Especificaciones Técnicas del Servicio.pdf [0.38 MB]
4	Documentos del cartel	Formulario F-PRO-02	F-PRO-02 Decisión Inicial firmado.pdf [0.87 MB]

 DEPÓSITO  
**Golfito**

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**Detalle de partida**

Modalidad de entrega Plaza Instalaciones DLCG  
Esquema de Pago Parcial  
Pago Giro a 30 días vista o cuenta abierta Transferencia Electrónica  
Riesgos de trabajo

**Detalle de Línea**

Forma de entrega: **PARCIAL**  
Lugar de entrega/bien, servicio u obra: Instalaciones DLCG  
Plazo máximo de entrega: 10 días naturales al mes siguiente de terminadas las labores  
Validación de presupuesto Manual  
Fuente de financiamiento Institucional  
Monto periodo presupuestario actual: \$6.000.000  
Monto de presupuesto total \$57.600.000,00  
Sub partida/Objeto Gasto 1.04.06.00  
Centro de costos/Estructura presupuestaria 01.02.05.02.01  
Reserva presupuestaria Reporte de necesidad N° 926



La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que Conocido el Oficio PROV-033-2024, se acuerda: -----

**ACUERDO 15.** Acoger la recomendación de la Licda. Fresia Loaiciga Sánchez MBA, de aprobación del cartel del proceso de Licitación Reducida para la “Contratación de Servicios de Paisajismo y Mantenimiento de Áreas Verdes de las Instalaciones del D.L.C.G.”, número identificador del cartel: 20240731742-00, debiera incluirse en el Cartel la evaluación del servicio. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora al ser las quince horas y diez minutos. -----

**ARTÍCULO 9:** La licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de proveeduría presenta el tema correspondiente al Cartel de Licitación Reducida “Actualizaciones, renovaciones o parches para software.” -----

**Presentación de Cartel de Licitación Reducida**

“Actualizaciones, renovaciones o parches para software.”

Oficio PROV-031-2024



## Justificación

Se requiere renovar de manera completa la herramienta web de Judesur añadiendo funcionalidades de accesibilidad, para personas con discapacidad para dar cumplimiento de la Directriz N° 051-MTSS-MICITT, formularios inteligentes que permitan al usuario dejar sus datos en secciones específicas, chatbots en línea que interactúen con nuestro usuario en consultas frecuentes y operador de tareas internas que permita a los diferentes departamentos atender en tiempo y forma los casos expuestos por nuestros usuarios.

- ❖ Renovación herramienta web [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)
- ❖ Integración e implementación de HubSpot CRM y Plugin de accesibilidad web.
- ❖ Mantenimiento del sitio web

## Información General

Link para revisión solicitud de contratación:

[https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE\\_SCJ\\_GSQ003\\_C.jsp?isPopup=Y&contract\\_req\\_no=SC202405004175](https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_SCJ_GSQ003_C.jsp?isPopup=Y&contract_req_no=SC202405004175)

**Número de Solicitud de Contratación:** 0062024002000001

**Número identificador del cartel:** 20240730246-00

**Nombre del Proceso:**

“Renovación y actualización de licencias de software Web.”

**Plazo recepción de ofertas:** 5 días hábiles

**Plazo de Adjudicación:** 10 días hábiles

## Sistema de Evaluación

FACTORES DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	65%
Experiencia adicional	20%
Certificación Pymes	10%
Criterio social: Inserción Laboral personas mayores de 45 años	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## Precio 65%

La propuesta que ofrezca el menor precio obtendrá el puntaje mayor. El puntaje del factor precio se determinará por medio de la siguiente fórmula:

$$P = (P1/P2) \times 65 \%$$

=

Puntaje por asignar.

P1

=

Menor precio presentado.

P2

=

Precio de la oferta a evaluar.

65

=

Puntaje máximo para el factor



## Experiencia adicional 20%

Se asignarán 2% por cada proyecto adicional al mínimo establecido en los requisitos de admisibilidad, hasta un máximo de 20% de puntuación. El oferente deberá presentar una declaración jurada en la que se determine la experiencia en los siguientes ítems:

- Implementación de HubSpot CRM en su versión de tickets y formularios web.
- Creación de sitios web en la tecnología Wordpress.

Deberá presentar una declaración jurada que incluya la siguiente información: Cliente, Descripción del proyecto, (Detallar el año de instalación), Nombre Contacto Técnico, Número teléfono; JUDESUR se reserva el derecho de hacer las consultas respectivas.



## Pyme 10%

- Certificación PYMES: Se le otorgará un 10% al oferente que presente la Certificación del MEIC como PYMES activo y al día.

Criterio sustentable social: Inserción Laboral personas mayores de 45 años

- De conformidad con la Ley 10079 y para los fines correspondientes de esta contratación se le otorgará un 5% a la empresa que demuestre que en su planilla tiene como mínimo 10% de su personal con edad mayor a los 45 años. Para cumplir dicho criterio el oferente deberá aportar la certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) donde consta lo anterior.





**Detalle de partida**

Modalidad de entrega	Plaza
Esquema de Pago	Total
Pago por adelantado	Si (Las licencias se cancelan por un año a partir de la firma del contrato)
Modalidad de pago	Giro a 30 días vista o cuenta abierta Transferencia Electrónica
Riesgos de trabajo	Servicios profesionales

**Detalle de Línea**

Forma de entrega:	Total
Lugar de entrega/bien, servicio u obra:	Oficinas centrales de Judesur Barrio Parroquial Departamento DPTDI
Plazo máximo de entrega:	4 meses
Validación de presupuesto	Manual
Fuente de financiamiento	Institucional
Monto periodo presupuestario actual:	17,000,000 CRC
Monto de presupuesto total	27,500,000 CRC
Centro de costos/Estructura presupuestaria	Sub partida/Objeto Gasto 5.99.03.00 01.01.04.06.01
Reserva presupuestaria	Reporte de necesidad N° 926



La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que Conocido el Oficio PROV-031-2024, se acuerda: -----

**ACUERDO 16.** Acoger la recomendación de la Licda. Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría, con visto bueno de proveedora Institucional Msc Fresia Loaiciga Sánchez , de aprobación del cartel del proceso de Licitación Reducida para la “Renovación y actualización de licencias de software Web.” Número identificador del cartel:20240730246-00. **ACUERDO EN FIRME.** -----

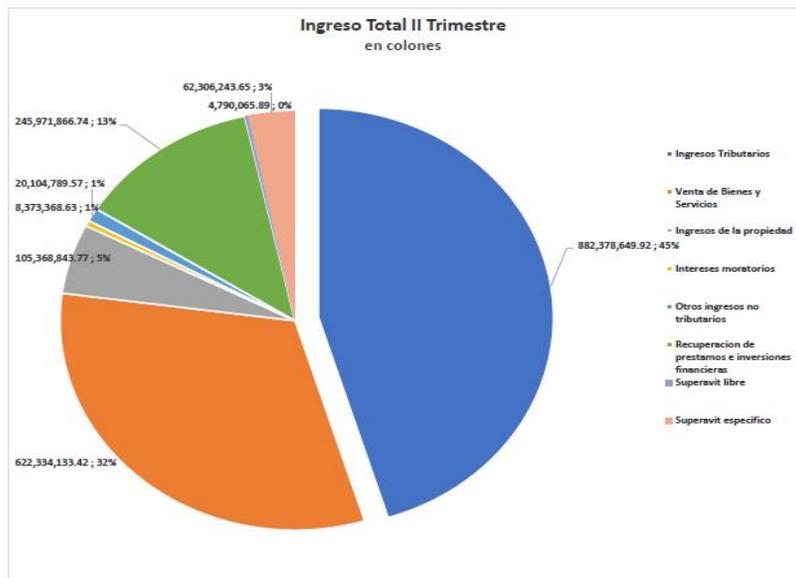
Se retiran de la sala de sesiones la licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de proveeduría y licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora al ser las quince horas con dieciseis minutos. -----

**ARTÍCULO 10:** El licenciado Carlos Morera Castillo procede a presentar el Informe de Ejecución del II semestre 2024 con la siguiente presentación: -----

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
II TRIMESTRE 2024**

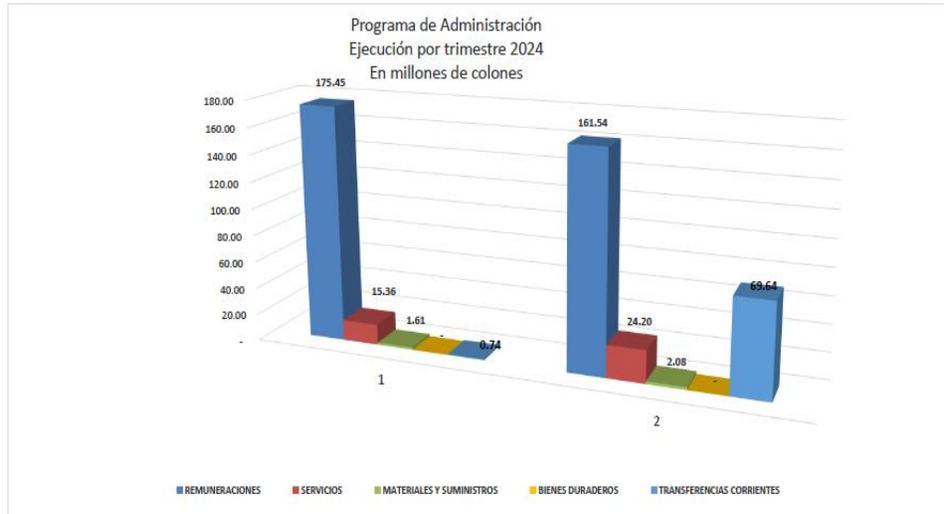
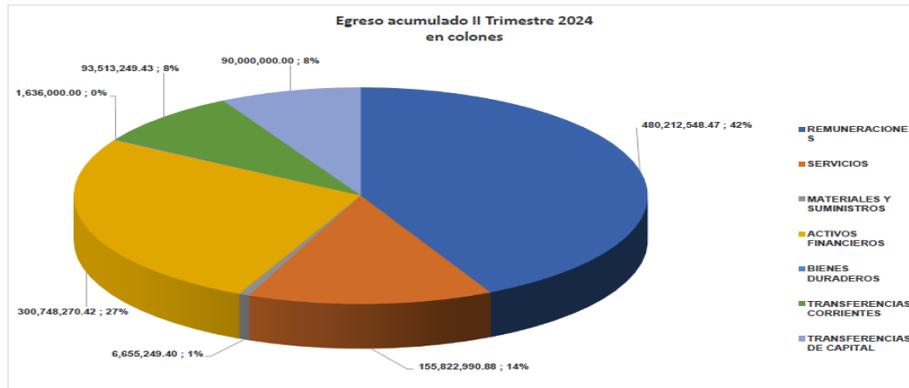


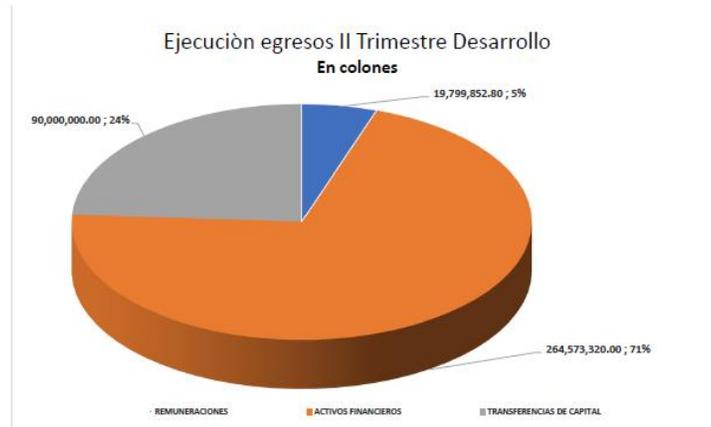
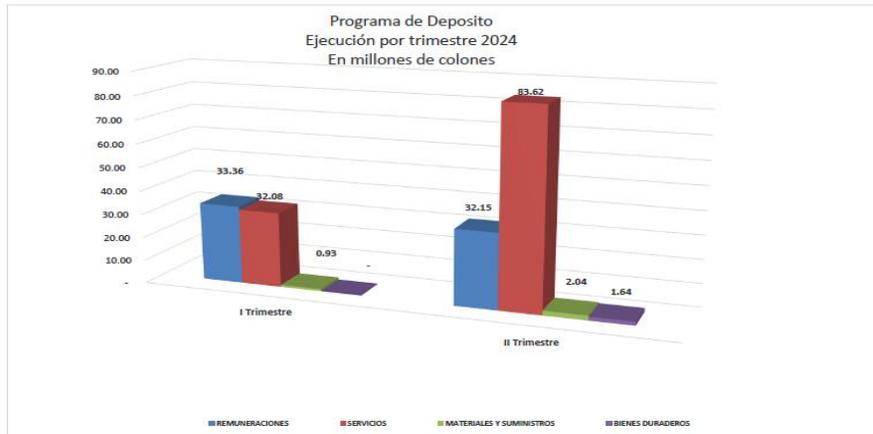
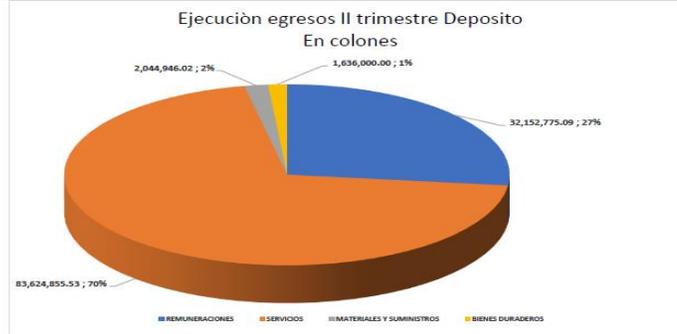
	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	%	Ejecucion acumulada	%
Ingresos Tributarios	895,760,729.00	296,906,902.46	585,471,747.46	65%	882,378,649.92	99%
Venta de Bienes y Servicios	1,276,865,808.00	316,719,706.66	305,614,426.76	24%	622,334,133.42	49%
Ingresos de la propiedad	-	50,931,009.98	54,437,833.79		105,368,843.77	
Intereses moratorios	-	2,907,612.65	5,465,755.98		8,373,368.63	
Otros ingresos no tributarios	-	6,795,830.95	13,308,958.62		20,104,789.57	
Recuperacion de prestamos e inversiones financieras	77,147,018.00	91,998,064.15	153,973,802.59	200%	245,971,866.74	319%
Superavit libre	88,069,151.00	-	4,790,065.89		4,790,065.89	5%
Superavit especifico	1,101,356,394.02	-	62,306,243.65		62,306,243.65	6%

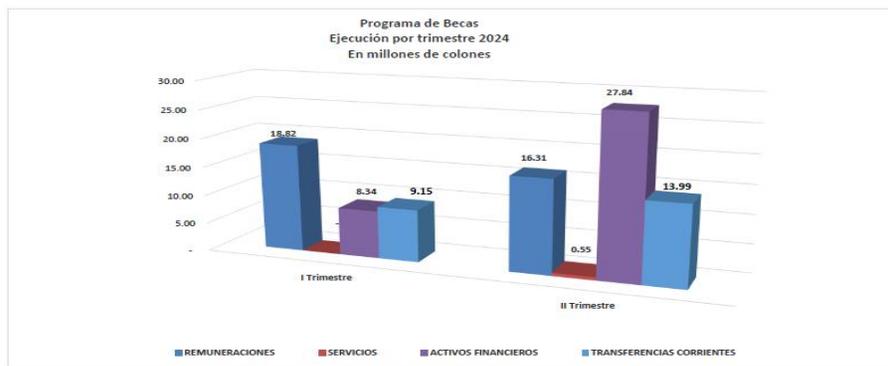
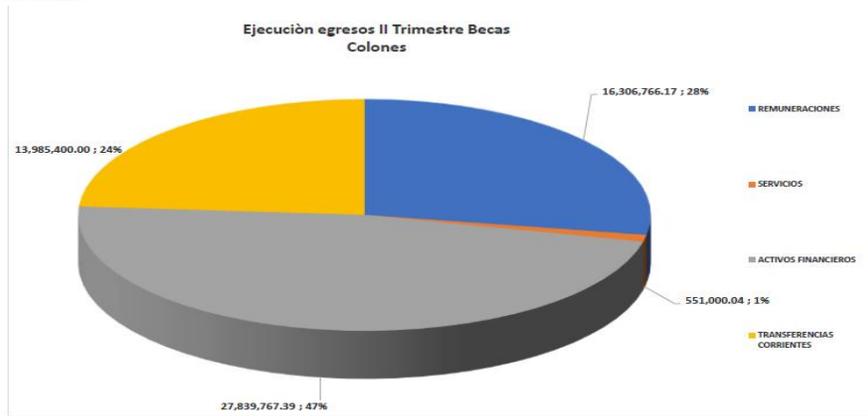
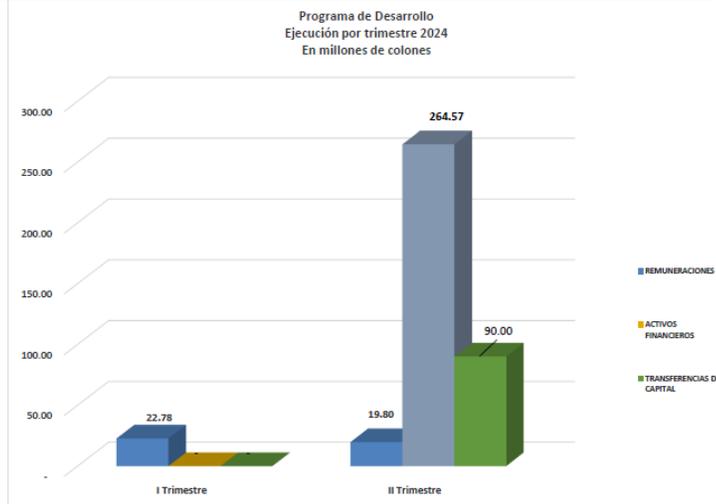


Partida	Presupuesto definitivo	Ejecucion I Trimestre	Ejecucion II Trimestre	%	Ejecucion acumulada	%
REMUNERACIONES	1,036,195,798.00	250,414,032.06	229,798,516.41	22%	480,212,548.47	46%
SERVICIOS	700,277,339.00	47,444,413.53	108,378,577.35	15%	155,822,990.88	22%
MATERIALES Y SUMINISTROS	50,063,946.00	2,533,890.42	4,121,358.98	8%	6,655,249.40	13%
ACTIVOS FINANCIEROS	823,324,116.00	8,335,183.03	292,413,087.39	36%	300,748,270.42	37%
BIENES DURADEROS	84,636,000.00	-	1,636,000.00	1.93%	1,636,000.00	2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276,276,348.00	9,890,993.32	83,622,256.11	30%	93,513,249.43	34%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	468,425,553.02	-	90,000,000.00	19%	90,000,000.00	19%
<b>TOTAL</b>	<b>3,439,199,100.02</b>	<b>318,618,512.36</b>	<b>809,969,796.24</b>	<b>24%</b>	<b>1,128,588,308.60</b>	<b>32.82%</b>









JUDESUR  
 GASTOS REALES SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO  
 jun-24

	Presupuesto	Ejecucion	Relacion	Ejecucion
<b>1GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2,062,813,431.00</b>	<b>736,204,038.18</b>	<b>60.0%</b>	<b>65.2%</b>
<b>1.1GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1,758,932,104.00</b>	<b>631,609,324.83</b>		
<b>1.1.1REMUNERACIONES</b>	<b>1,036,195,798.00</b>	<b>480,212,548.47</b>		
1.1.1.1Sueldos y salarios	812,745,348.00	382,682,801.14		
1.1.1.2Contribuciones sociales	223,450,450.00	97,529,947.33		
<b>1.1.2ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>722,736,306.00</b>	<b>151,396,776.36</b>		
<b>1.3TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>303,881,327.00</b>	<b>104,594,713.35</b>		
1.3.1Transferencias corrientes al Sector Público	94,701,289.00	78,177,773.46		
1.3.2Transferencias corrientes al Sector Privado	209,180,038.00	26,416,939.89		
<b>2GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>553,061,553.02</b>	<b>91,636,000.00</b>	<b>16.1%</b>	<b>8.1%</b>
<b>2.1FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>1,636,000.00</b>	<b>1,636,000.00</b>		
2.1.5Otras obras	1,636,000.00	1,636,000.00		
<b>2.2ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>83,000,000.00</b>	<b>-</b>		
2.2.4Intangibles	83,000,000.00	-		
<b>2.3TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>468,425,553.02</b>	<b>90,000,000.00</b>	<b>14%</b>	<b>8.0%</b>
2.3.2Transferencias de capital al Sector Privado	468,425,553.02	90,000,000.00		
<b>3TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>823,324,116.00</b>	<b>300,748,270.42</b>	<b>23.9%</b>	<b>26.6%</b>
<b>3.1CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>823,324,116.00</b>	<b>300,748,270.42</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>3,439,199,100.02</b>	<b>1,128,588,308.60</b>	<b>100%</b>	<b>100.0%</b>

**ACUERDO 17.** Aprobar el informe de ejecución presupuestaria II semestre 2024, presentado mediante OFICIO P. M.-032-2024, de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, Presupuesto, el cual se detalla a continuación: -----

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30 JUNIO 2024					
	Presupuesto Institucional	I Trimestre	II Trimestre	Total	%
<b>INGRESOS</b>					
INGRESOS CORRIENTES	2,172,626,537.00	674,261,062.70	964,298,722.61	1,638,559,785.31	75%
INGRESOS DE CAPITAL	77,147,018.00	91,998,064.15	153,973,802.59	245,971,866.74	319%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,189,425,545.02	-	67,096,309.54	67,096,309.54	0%
<b>INGRESOS TOTAL</b>	<b>3,439,199,100.02</b>	<b>766,259,126.85</b>	<b>1,185,368,834.74</b>	<b>1,951,627,961.59</b>	<b>56.7%</b>
<b>EGRESOS</b>					
REMUNERACIONES	1,036,195,798.00	250,414,032.06	229,798,516.41	480,212,548.47	46%
SERVICIOS	700,277,339.00	47,444,413.53	108,378,577.35	155,822,990.88	22%
MATERIALES Y SUMINISTROS	50,063,946.00	2,533,890.42	4,121,358.98	6,655,249.40	13%
ACTIVOS FINANCIEROS	823,324,116.00	8,335,183.03	292,413,087.39	300,748,270.42	37%
BIENES DURADEROS	84,636,000.00	-	1,636,000.00	1,636,000.00	2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276,276,348.00	9,890,993.32	83,622,256.11	93,513,249.43	34%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	468,425,553.02	-	90,000,000.00	90,000,000.00	19%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,439,199,100.02</b>	<b>318,618,512.36</b>	<b>809,969,796.24</b>	<b>1,128,588,308.60</b>	<b>32.8%</b>
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>447,640,614.49</b>	<b>375,399,038.50</b>	<b>823,039,652.99</b>	

**ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retiran de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo y la licenciada Grethel Avendaño Murillo al ser las quince horas y treinta y tres minutos. -----

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez del departamento comercial y el asesor legal el licenciado Pablo Torres Henríquez al ser las quince horas y treinta y cuatro minutos. -----

**ARTÍCULO 11:** La licenciada Karla Moya Gutiérrez del departamento comercial presenta la solicitud efectuada por el señor Mario Alberto Lara Campos, quién es el Administrador del Local No. 22. -----



**LOCAL No. 22**

**SOLICITUD CIERRE DEL LOCAL  
PARA EL PRÓXIMO 05-08-2024**



El Señor Mario Alberto Lara Campos, quién es el Administrador del Local No. 22, está solicitando el respectivo permiso para cerrar el local el próximo 05-08-2024, por motivo de una Capacitación de FIFCO y convivio para reforzar el trabajo en equipo.



La directora Jasmin Porras Mendoza indica que una vez analizada la solicitud efectuada por el señor Mario Alberto Lara Campos, quién es el Administrador del Local No. 22, referida al cierre de dicho local comercial, para este próximo 05-08-2024, por motivo de una Capacitación de FIFCO y convivio para reforzar el trabajo en equipo, se acuerda: -----

**ACUERDO 18.** Aprobar la solicitud efectuada por el señor Mario Alberto Lara Campos, quién es el Administrador del Local No. 22, para que puedan cerrar el local este próximo 05 de agosto 2024, por motivo de una Capacitación de FIFCO y convivio para reforzar el trabajo en equipo. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 12:** La licenciada Karla Moya Gutiérrez del departamento comercial presenta el tema de la propuesta para la publicidad del día de las madres: -----



## **PROPUESTA PUBLICITARIA PARA EL DIA DE LAS MADRES**

### **“MULTIMEDIOS”**



### **Paquete Comercial Radio LA CALIENTE 90.7 f.m. Sección El Cafecito Caliente**

**Incluye:**

- ✓ 8 Patrocinios (Presentación y despedida) de hora con mención de marca
- ✓ 8 Cuñas de concepto de 30" dentro de la hora patrocinada
- ✓ 8 Menciones en vivo 20" (40 palabras aprox.) dentro la hora patrocinada.
- ✓ 18 Cuñas de concepto de 30" en programación regular.

**Inversión Real: € 1.090.000**

**Inversión con descuento: € 959.144 incluye impuestos**

**Nota:** Incluye la grabación de la cuña y las menciones.



### **Paquete Comercial Radio Bésame 89.9 f.m. Patrocinio de Sección “Curiosidades...Lo que no sabías!**

**Incluye:**

- ✓ 22 Patrocinios (Presentación y despedida) del programa con mención de marca.
- ✓ 22 Cuñas de concepto de 30" dentro del programa
- ✓ 22 Menciones en vivo 20" (40 palabras aprox.) dentro del programa

**Inversión Real: € 2.563.000**

**Inversión con descuento: € 2.172.142,50 incluye impuestos**

**Nota:** Incluye la grabación de la cuña y las menciones.



Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

## INVERSION TOTAL DE LAS 2 PROPUESTAS POR EL MES DE AGOSTO EN EL PAQUETE COMERCIAL RADIO

**₡ 3.131.286.50**  
incluye impuestos

DEPÓSITO  
**Golfito**

### Ubicación Propuesta de Valla Valla Vertical Autopista General Cañas



**019-00201-1**  
BELÉN, HEREDIA



**DIRECCIÓN:**

AUTOPISTA GENERAL CAÑAS 1.3 KM OESTE PLAZA REAL CARIARI



<https://youtu.be/jp05JwUSY6s>

MAPA  
GALERIA

TIPO DE VISTA  
ESTRUCTURA  
MEDIDAS  
ILUMINACIÓN  
NOTAS

NATURAL  
UNIPOLAR  
9.00 x 12.60  
FRONT

ORIENTACIÓN  
CLASIFICACIÓN  
N.S.E  
TIPO DE MATERIAL

SUR  
AA  
MEDIO  
LONA MESH

N° DE IMPACTOS  
(POR PERSONA)  
REFERENCIAS

1208508

FUENTE: DATASURRY [HTTPS://DATASURRY.COM](https://datasurry.com)

AUTOPISTA GENERAL CAÑAS 1.3 KM  
OESTE PLAZA REAL CARIARI GC-13

DEPÓSITO  
**Golfito**

## COSTO TOTAL VALLA POR 1 MES

Mes # 1

Impresión + Pauta + Instalación + diseño de valla (máximo 2 cambios)

**₡ 1.922.950,00 colones**  
incluye impuestos

DEPÓSITO  
**Golfito**

## COSTO TOTAL VALLA POR 3 MESES

### Mes # 1

Impresión + Pauta + Instalación + diseño de valla (máximo 2 cambios)  
¢ 1.653.405,00 incluye impuestos

### Mes del 2 al mes 3

Pauta

Mes 2 ¢ 793.422,72 incluye impuestos  
Mes 3 ¢ 793.422,72 incluye impuestos

**Inversión por 3 meses ¢ 3.240.250,23 colones**



## CRITERIO LEGAL

Se le solicitó el respectivo criterio legal al Lic. Pablo Torres, Asesor Legal Institucional, para determinar si se podía o no contratar a la empresa de Multimedios y según el Oficio ALJ-O-035-2024, el mismo señala en la parte de la Conclusión, lo siguiente:

*“Por lo anteriormente expuesto, siendo que en apariencia nos encontramos ante una contratación de Medios de Comunicación Social, considera este Asesor que es posible mediante la excepción citada contratar a Multimedios para divulgar mensajes relativos a la celebración del Día de las Madres en el Depósito Libre Comercial de Golfito”.*



## RECOMENDACION

Se recomienda proceder a contratar por excepción a la empresa de Multimedios las 2 propuestas que nos pasaron del Paquete Comercial Radio de acuerdo con el siguiente detalle: 30 patrocinios, 48 cuñas y 30 menciones en vivo, por un monto total de ¢ 3.131.286,50 colones (incluye impuestos) y con respecto a la valla se recomienda por un plazo de 3 meses, el costo total sería de ¢ 3.240.250,23 colones (incluye impuestos). Para un total de toda la propuesta presentada de ¢ 6.371.536,73 colones.





**DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE**  
**Golfito**  
*¡Compras con Propósito!* JUDESUR

**SORPRENDE A MAMÁ,  
TRAE LA DE COMPRAS  
DONDE ESTÁN LOS MEJORES  
PRECIOS Y LLEVALA A TURISTEAR**

*Pacífico Sur una Joya Escondida*

*¡Golfito, limpio y bonito te espera!*

La directora Jasmin Porras Mendoza indica que una vez analizada la Propuesta presentada para el Día de las Madres de la empresa Multimedia, se acuerda: -----

**ACUERDO 19.** Aprobar la Propuesta presentada de Contratación por excepción a la empresa Multimedia, por un monto total de la inversión de ¢6.371.536,73 colones, con las siguientes condiciones: -----

30 patrocinios, 48 cuñas y 30 menciones en vivo, por un monto total de ¢ 3.131.286,50 colones incluye impuestos y con respecto a la valla se recomienda por un plazo de 3 meses, el costo total sería de ¢ 3.240.250,23 colones incluye impuestos. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 13:** El licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal, presenta el estado de los casos de ejecución hipotecarias fincas caracol y paso real. -----

## ESTADO DE LOS CASOS DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA FINCAS CARACOL Y PASO REAL

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EJECUCION HIPOTECARIA MATADERO CARACOL</b></li> <li>• JUZGADO DE COBRO MENOR CUANTIA Y CONTRAVENCIONAL DE GOLFITO</li> <li>• PROCESO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA</li> <li>• DE: JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)</li> <li>• CONTRA: ASOCIACION DE EXPENDEDORES DE CARNE DE LA REGION BRUNCA (ASOEXBRUNCA)</li> <li>• EXPEDIENTE: Nº 18-000136 -1201-CJ</li> <li>• Se ha señalado fecha de remate para 14 de diciembre de 2024, existiendo incongruencia en las fechas de segundo y tercer remate se ha solicitado su corrección para mantener la fecha señalada para la subasta.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EJECUCION HIPOTECARIA FINCA PASO REAL</b></li> <li>• JUZGADO DE COBRO DE PEREZ ZELEDON</li> <li>• PROCESO: DEMANDA EJECUCION HIPOTECARIA</li> <li>• ACTOR: JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)</li> <li>• DEMANDADO: FEDERACION DE CENTROS AGRICOLAS CANTONALES DEL PACIFICO SUR (FEDECAC)</li> <li>• EXPEDIENTE: 21-001764-1200-CJ</li> <li>• Se ha solicitado se señale fecha de remate, no se ha recibido aun notificación atendiendo lo solicitado.</li> </ul> |
|---|--|

El licenciado Pablo Torres Henriquez comenta que para la finca caracol tiene que hacer una gestión ante el juzgado pero debe ser personalmente sino no tiene respuesta rápida porque hay una incongruencia en las fechas de segundo y tercer remate, pero como tenemos tiempo hasta diciembre, la solicitud se debe hacer antes del remate para mantener las fechas, en esta ejecución de sentencia, yo soy el abogado director, tengo poder suficiente, sin embargo, tenemos que discutir en alguna sesión las instrucciones que yo tenía para ese remate. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 14:** El licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal, presenta el informe del estado de carros en desuso. -----

### Estado de carros en desuso.

- Se ha gestionado en fecha 23/02/2024 10:06 a.m. y reiterada en fecha 13/06/2024 13:23 p.m.
- **PETITORIA:**
- Siendo que mi representada ha cancelado el extremo reclamado, y considerando que los embargos decretados carecen de interés actual se solicita respetuosamente que se cancele de manera electrónica los gravámenes sobre los vehículos citados, así como cualquier otro gravamen impuesto por este motivo sobre el patrimonio de JUDESUR.
- Se ha hecho estudio de Registro y aún el Juzgado de Trabajo de Golfito no ha cumplido con lo solicitado.

Se adjunta comprobante de envío de la ultima solicitud, que reitera la de febrero de 2024..



Poder Judicial Costa Rica  
Detos de la entrega

Fecha de envío: 13/06/2024 13:23 p.m.  
Entregado por: 0900630885  
Tipo de envío: Escrito  
Oficina judicial: JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GOLFITO (LABORAL)  
Expediente: 19-000095-1085-LA  
Clase: INFRA. LEYES LAB. SEC. PRIVADO  
Documentos adjuntos: 1

Nota importante: Estimado(a) usuario(a) se le informa que el expediente 19-000095-1085-LA actualmente se encuentra finalizado en la oficina judicial, por lo que es importante tomarlo en consideración.

Documentos

Número de entrega	Tipo de escrito	Descripción	Nombre del documento
1355481-2024	Escrito solicitud de levantamiento de embargo	Levantar Electronicamente	LEVANTAMIENTO ELECTRONICO DE EMBARGOS SOLICITUD-firmado-sellado.pdf

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**ARTÍCULO 15:** El licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal, presenta el informe correspondiente a la lista de procesos judiciales a su cargo. -----

### **Lista de procesos Judiciales a mi cargo.**

- Se adjunta PDF con la misma.
- Ultimas resoluciones recibidas.
- Ejecucion de Sentencia:
- Jenny Martinez Gonzales: se ha atendido en tiempo y forma.
- Grettel Murillo Avendaño: estamos dentro del plazo para responder.
- **TRIBUNAL DE CASACIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA.** San José, a las trece horas treinta minutos del trece de junio de dos mil veinticuatro. Declara sin lugar Recurso de Casación incoado contra Resolución de primera instancia, el tribunal confirma Sentencia en favor de Judesur.

El licenciado Pablo Torres Henriquez comenta que los procesos básicamente se han mantenido en iguales condiciones, las únicas tres sentencias recibidas, las de dedicaciones exclusivas ya he recibido dos ejecuciones de sentencias que era lo que me faltaba para indicar los montos que hay que pagar. En las dos que he recibido, me parece y lo he alegado en el juzgado, que ha actuado con un poco de impericia el abogado de las compañeras porque en una ejecución de sentencias se debe aparejar con pruebas documental o idónea que respalde ese dicho y la semana pasada me llegaron dos casos que son los de Maria Agüero Quiros y Wendy Artavia Abarca los cuales tienen una dinámica diferente, ya están en firme y no tienen que hacer otro trámite y en estos dos casos estamos próximos a tener que indemnizar y para los otros casos seguir haciendo los trámites. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 16:** El licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal, comenta que en otro caso que nos llegó hay una un concesionario de los locales quemados, esto fueron demandas que nos causaron indemnizaciones millonarios durante mucho tiempo, yo ya había logrado un precedente pero, y este proceso yo lo había ganado en primera instancia es contra RMYJ, en ese caso, aunque lo hayamos ganado en primera instancia se apeló por parte del concesionario, se llevó a sala de casación y afortunadamente me sacaste un confirmaron la sentencia que habían obtenido otra instancia, ese proceso se puede dar por descargado y creo que ya de concesionarios de locales quemados ya no

tengo nada pendiente, los que estuvieron a mi cargo salieron airosos en la mayoría, solo uno que nos condenaron y a mí me llegó la ejecución de sentencia, en ese caso ese almacén de la competencia y eso viene relacionado con un acuerdo que vi que se tomó en juntas directivas anteriores, se dice que hay que respetar esas condiciones, hay casos, incluso ya nos demandaron y ya pagamos, ese almacén de la competencia ya pagamos, le pagamos alrededor de ₡100 000 000 de colones y yo considero que aunque, eso quedo para otra sesión, según vi ahorita, aunque yo tengo mis reservas de la validez de esos acuerdos porque sería por acuerdo otorgar una concesión que me parece que no es procedente, aunque ahí se cita un criterio mío, yo no me acuerdo haber dicho eso y si lo dije, pude haber estado equivocado, pero lo más sano para mí en esos casos sería mandar ya mismo una consulta a la Procuraduría General de la República a ver la validez de esos acuerdos para que cuando nos vengan a decir o a reclamar, nosotros hicimos la consulta y no es posible. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 17:** El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal, comenta que nos llegó la sentencia del compañero Mainor Gonzalez Rojas que se acuerdan que la alegaba la existencia de un acuerdo conciliatorio, ahí también el juez compartió nuestros alegatos y no le dieron valor de acuerdo conciliatorio al acta que se levantó ahí y es simplemente un acta y por ende le dijeron que se le rechazaban su pretensión, eso no quiere decir que él no tenga derecho, es que eligió una vía inadecuada y que no era la ejecución directa, sino que tiene que llegar a demostrar como lo han hecho todos los compañeros, la existencia de un daño. Yo he hablado con él y me parece que esa decisión no la van a apelar, pero si va a optar por la siguiente opción de irse por la vía ordinaria. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 18:** El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal, comenta que en el tercer caso si fuimos vencidos y es el caso de la Compañera Melissa Arrieta Hernández, a ella cuando estaba don Carlos de director ejecutivo se le traslado a su puesto original, se actúa de esa forma, porque si ella está en un foro de protección de mujer en condición de mujer embarazada y que no se les podía despedir, nosotros consideramos que no se le

está despidiendo, simplemente se está trasladando a su puesto donde ya había concursado donde había participado y ahí se la instaló, ella nos demandó e indica que se siente en un acto discriminatorio, en razón de estar embarazada y se le adjudicó en ese puesto, que es de menor rango, ella estaba de asistente de dirección ejecutiva, pasó a recepcionista pero, bueno ahí hay una resolución de primera instancia y se ha interpuesto el recurso de apelación correspondiente, ahorita tendremos que esperar, yo alegue precisamente la lógica que se ha utilizado, que no obedeció su traslado a ningún acto discriminatorio, simplemente que ya ella había concursado ahí y a la hora que volvió a su licencia se le ubicó donde ya había concursado, pero por decirle ese caso está en discusión, ya tenemos un primer revés en primera instancia, donde los han nos han condenado pero, todavía está en discusión, está en la sala de casación y hay que esperar a ver qué nos dicen los jueces en sala de casación. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** ----  
El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal, se retira de la sala de sesiones al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos. -----

**CAPITULO VI. RESUMEN DE CORRESPONDENCIA:** -----

**ARTÍCULO 19:** La directora Jasmin Porras Mendoza procede a realizar el resumen de correspondencia mencionando que para el viernes 19 había una invitación a un acto de graduación y no lo vimos por acá, pero yo sí quiero que quede constancia de que nos habían mandado esto y en la sesión del 18 de julio no lo vimos y había llegado con anticipación, entonces nadie pudo asistir a esta actividad. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 20:** La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que tenemos el oficio DEJ-274-2024 de Luis Alberto Chaves González dirigido a la diputada Sonia Rojas Méndez, en respuesta del oficio AL-FPLN-SRM-OFI-1480-2024 dando respuesta a la solicitud de información de varios temas, esto era cuando ella había estado acá con nosotros y había mandado una serie de consultas a la parte administrativa y ya don Luis le respondió. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 21:** La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que tenemos el informe AI-OFI-110-2024 del auditor Jorge Barrantes Rivera, el cual va dirigido al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, el informe de la auditoria externa denominado ASESORÍA, AI-ASE-01-2024, Pertinencia en los niveles de aprobación de políticas y procedimientos en las áreas de Apoyo a la Junta Directiva, el cual básicamente era para don Harold pero nos copió a nosotros. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 22:** La directora Jasmin Porras Mendoza indica que tenemos una invitación dirigida directamente a la presidenta de la Junta Directiva, a la celebración eucarística con motivo de los 50 aniversarios de la creación de las diócesis de San Isidro, el 19 de agosto en la catedral de San Isidro del General, a las 10:00 am. -----

**ACUERDO 20.** Nombrar en comisión a la directora Jasmin Porras Mendoza para que pueda realizar el trámite en el Ministerio de hacienda en Perez Zeledón y participe en la celebración eucarística con motivo de los 50 aniversarios de la creación de las diócesis de San Isidro, el 19 de agosto en la catedral de San Isidro del General, a las 10:00 am.

**ACUERDO EN FIRME.** -----  
Se procede a realizar un receso al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos y se retoma al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos. -----

**CAPITULO VII. ASUNTOS DE DIRECTORES:** -----

**ARTÍCULO 23:** La directora Jasmin Porras Mendoza indica que debemos recordar dar respuesta a la consulta institucional, texto actualizado, del expediente legislativo 24342, Ley para el fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), habíamos hablado que yo iba a traer el oficio en relación con el acuerdo que se iba a tomar. -----

**ACUERDO 21.** Avalar en forma parcial el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente de número 24342, Ley para el fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), en los siguientes términos: -----

1- Totalmente de acuerdo en el artículo 1. -----

2- En desacuerdo con la modificación del artículo 2 de la Conformación de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), básicamente en el inciso A, que si se tiene alguna representación de las asociaciones nombrar dos por parte de ellos, esto implica la eliminación del representante del sector indígena y consideramos que esa representación queda fuera de la junta directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con diecinueve minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza  
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador  
Secretaria